



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORÍA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE LA
VICTORIA, AÑO 2020**

**PRESENTADO POR
ROSE MARY IVONNE ARCAYA ALEJANDRO
LUIS MIGUEL CHAVEZ VILLANUEVA**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

LIMA – PERÚ

2021



**Reconocimiento - Compartir igual
CC BY-SA**

El autor permite a otros transformar (traducir, adaptar o compilar) esta obra incluso para propósitos comerciales, siempre que se reconozca la autoría y licencien las nuevas obras bajo idénticos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORÍA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE LA
VICTORIA, AÑO 2020**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

PRESENTADO POR:

ARCAYA ALEJANDRO, ROSE MARY IVONNE

CHAVEZ VILLANUEVA, LUIS MIGUEL

LIMA, PERÚ

2021

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORÍA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE LA
VICTORIA, AÑO 2020**

DEDICATORIA

A Dios por ser nuestra guía.

A nuestros padres, por ser
inspiración y ejemplo para concluir
nuestros objetivos.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de San Martín de Porres, que nos permite ser profesionales competentes y con un alto nivel ético.

A nuestra asesora, por guiarnos en el desarrollo del Trabajo de suficiencia Profesional..

ÍNDICE

PORTADA	i
TITULO	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
INDICE.....	v
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	ix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2. Formulación del Problema.....	5
1.2.1. Problema Principal.....	5
1.2.2. Problemas Específicos.....	5
1.3. Objetivos de la investigación.....	6
1.3.1. Objetivo General.....	6
1.3.2. Objetivos Específicos.....	7
1.4. Justificación de la investigación.....	7
1.5. Limitaciones.....	8
1.6. Viabilidad del estudio.....	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	9
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	9
2.1.1. Antecedentes Nacionales.....	9
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	12
2.2. Bases teóricas.....	15
2.2.1. Variable Independiente – X: Cultura Tributaria.....	15
2.2.1.1. Marco Conceptual.....	15
2.2.2. Variable Dependiente – Y: Recaudación del Impuesto a la Renta...21	
2.2.2.1. Marco Conceptual.....	21
2.3. Términos Técnicos.....	27
2.4. Formulación de hipótesis.....	31

2.4.1. Hipótesis Principal	31
2.4.2. Hipótesis Secundarias.....	31
2.5. Operacionalización de Variables.....	32
2.5.1. Variable Independiente.....	32
2.5.2. Variable Dependiente.....	34
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	36
3.1. Diseño metodológico.....	36
3.1.1. Tipo de Investigación.....	36
3.2. Población y Muestra.....	36
3.3. Técnicas de recolección de datos.....	39
3.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos...	39
3.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.....	39
3.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información....	40
3.5. Aspectos éticos.....	41
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	43
4.1. Resultados de la Encuesta.....	43
4.2 Análisis de Fiabilidad.....	57
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59
5.1. Discusión.....	59
5.2. Conclusiones.....	60
5.3. Recomendaciones.....	60
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	62
ANEXOS.....	64
Anexo N° 1: Matriz de Consistencia.....	65
Anexo N° 2: Encuesta.....	67

RESUMEN

El objetivo principal de la investigación: “La Cultura Tributaria y su incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las MYPES Comerciales en el Distrito de la Victoria, año 2020”, es brindar un mayor conocimiento y difusión acerca de los tributos que los contribuyentes con negocio y sin negocio tienen que cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, a través de charlas otorgadas a ambas partes. Es importante recalcar que existe interés por parte de los contribuyentes para estar informados acerca de las obligaciones tributarias.

La tesis se realizó investigando diferentes libros, revistas y páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer a fondo acerca de la investigación. Para ello se empleó un estudio descriptivo en leyes, normas y manuales para la obtención de información.

Este trabajo de campo aplicó las herramientas de recopilación de información tal como las encuestas donde se encontró hallazgos importantes para la solución de la problemática planteada, se puede asegurar haber solucionado si no en forma total gran parte de los problemas investigados. La población estuvo conformada por 78 trabajadores de las empresas del Emporio Gamarra.

Este trabajo sirve como antecedente para futuras investigaciones debido a que se ha proporcionado una solución que servirá para los investigadores o trabajadores del sector comercial.

ABSTRACT (CORREGIR)

The main objective of the research: "The Tax Culture and its impact on the Collection of Third Category Income Tax in commercial MYPES in the District of La Victoria, year 2020", is to provide greater knowledge and dissemination about the taxes that taxpayers with business and without business must comply with the payment of their tax obligations, through talks given to both parties. It is important to emphasize that there is interest on the part of taxpayers to be informed about tax obligations.

The thesis was carried out by researching different books, journals and web pages created by different authors to know in depth about the research. To this end, a descriptive study was used in laws, regulations, and manuals for obtaining information.

This fieldwork applied the tools of information collection such as surveys where important findings were found for the solution of the problem raised, it can be assured to have solved if not in a total way a large part of the problems investigated. The population was made up of 78 workers from the companies of the Emporio Gamarra.

This work serves as a background for future research because it has provided a solution that will serve researchers or workers in the commercial sector.

INTRODUCCIÓN

El estudio de investigación titulado “ La Cultura Tributaria y su incidencia en la Recaudación del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Micro y Pequeñas Empresas Comerciales en el Distrito de La Victoria, año 2020”, es de gran importancia en el sector comercial peruano, al demostrar que es la base fundamental de nuestra economía, para generar una debida cultura tributaria, planteado en el distrito de La Victoria , distrito cuyo principal objetivo es generar y brindar trabajo, por consiguiente, requiere contar con capital humano que pueda desarrollarse y ser eficientes para brindar los derechos laborales de sus trabajadores. Esta tesis ha sido elaborada conforme las pautas establecidas metodológicamente, en base a ellas se han desarrollado los siguientes capítulos:

En el capítulo I; Planteamiento del problema, se describe la realidad problemática del sector comercial a nivel nacional, en la que se resalta la poca cultura tributaria en este sector, además se demuestra la poca recaudación de renta de tercera categoría, y el trabajo ineficiente por parte de la fiscalización tributaria para observar e identificar los distritos donde existe una mayor informalidad. Así mismo se formuló el problema general y los específicos, como sus objetivos, la justificación e importancia; como también las limitaciones y su viabilidad.

En el capítulo II; Marco teórico, se trataron los antecedentes de otras investigaciones realizadas a nivel internacional y nacional, las bases teóricas para comprender el tema tratado, la definición de términos técnicos, además se formuló la hipótesis principal y secundarias, supuestos propuestos para que durante el desarrollo de la tesis sean confirmados o no y, por último, se realizó la operacionalización de variables, en la que se descompuso deductivamente desde lo más general hasta lo más específico (variables, indicadores e índices), con la intención de brindar un mayor entendimiento de aquellas palabras no comprensibles a simple vista.

Por otro lado, en el capítulo III: Metodología, se dio a conocer el tipo de investigación, las estrategias o procedimientos aplicadas para el análisis de fiabilidad, la población determinada y la muestra hallada de ésta, a la cual

se aplicó una encuesta como instrumento para recopilar la información necesaria, además, se determinaron los procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de éstos, las técnicas para el procesamiento y análisis de la información y los aspectos éticos considerados en este trabajo de investigación.

En el capítulo IV: Resultados, se determinaron los datos porcentuales obtenidos de las catorce preguntas planteadas, estableciéndose su propia interpretación, además se estableció el análisis de fiabilidad.

Por último, en el capítulo V: Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, en base a los resultados conseguidos, se llevó a cabo un análisis de éstos y se brindaron sugerencias relacionadas al tema. Se dieron a conocer las fuentes de información, tales como referencias bibliográficas y hemerográficas utilizadas, citadas en formato APA, conforme a las normas establecidas por la universidad, y los anexos correspondientes.

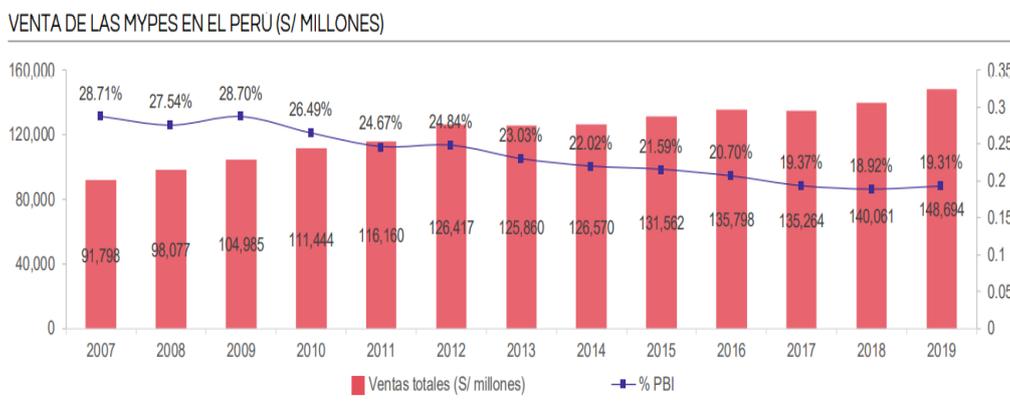
LOS INTEGRANTES

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En la actualidad las MYPES (Micro y Pequeñas empresas), son generadoras de la promoción del trabajo, además que contribuyen a la sociedad en fomentar la creación de nuevos negocios, forman parte del 80% de la columna vertebral del trabajo del país, estas han sido objeto de gran atención tanto para empresarios e investigadores, pues según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, poseen gran significancia ya que aportan un 19.31% del PBI al año 2019 (Figura 1) , generando también oportunidad de empleo a grandes sectores de la población, procurando que los costos de los puestos de trabajo sean menores que en otro rubros de actividades económicas.

FIGURA 1



Si realizamos una comparación de la cantidad de MYPES en diversos países del mundo, se puede observar que Perú tiene un alto porcentaje de microempresas en su economía nacional. En los países analizados, las MIPYMES concentran la mayor parte del número de empresas totales (99,6% en promedio). Las microempresas representan el 92,1%, seguidas de lejos por las pequeñas empresas (7%), medianas (1,1%) y grandes (0,4%). Es importante destacar, debido a que los países europeos tienen

bajos niveles de informalidad, esto representa una buena aproximación a la realidad de estos países, en el caso de los países latinoamericanos como Perú, presentan altos niveles de informalidad el porcentaje real de microempresas respecto al total de empresas incluso es mayor. (Figura 2).

FIGURA 2

Número de Empresas según Tamaño de Empresa. Países Seleccionados
(En Porcentaje respecto al Número de Empresas Totales)

País	MIPYMES	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Alemania	99,5	83,0	14,2	2,3	0,5
España	99,9	92,2	6,9	0,8	0,1
Francia	99,8	92,2	6,5	1,1	0,2
Italia	99,9	94,5	4,9	0,5	0,1
República Checa	99,8	95,2	3,9	0,7	0,2
Argentina	99,4	90,8	7,8	0,8	0,6
Brasil	99,7	93,6	5,6	0,5	0,3
Chile*	98,7	79,2	16,3	3,2	1,3
Colombia	99,0	97,0	nd	2,0	1,0
México	99,6	95,6	3,4	0,6	0,4
Perú**	99,9	99,6	0,3	0,1	0,1
Promedio	99,6	92,1	7,0	1,1	0,4

*En el caso de Chile las cifras corresponden a empresas principalmente formales.

** En el caso de Perú las cifras están actualizadas al 2018.

Nota: De acuerdo a definición de tamaño de empresa propia de cada país.

nd= no disponible

Elaboración: Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADE

Fuentes: Organización Internacional del Trabajo (OIT) e INEI del Perú.

En el caso particular de Gamarra, es de conocimiento que hasta el año 2017 las MYPES representan el 99,6% de empresas y genera el 65,0% de las ventas totales. Considerando que existe un grupo que evaden los impuestos, no efectúan el pago de sus obligaciones correctamente debido a que los dueños muestran poco interés en la cultura tributaria y optan por el lado más común que es el de producir y generar ventas.

FIGURA 3

EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA: EMPRESAS Y VENTAS, SEGÚN SEGMENTO EMPRESARIAL, 2017						
Segmento empresarial	Total Empresa	%	Total de Ventas Anuales (Millones de Soles)	%	Venta Anual por Empresa (Miles de Soles)	Ventas mensuales por Empresa (Miles de soles)
Total	33 002	100,0	6 924	100,0	209,8	17,5
Microempresa	31 176	94,5	2 100	30,3	67,4	5,6
Pequeña empresa	1 681	5,1	2 404	34,7	1 430,2	119,2
Mediana y gran empresa	145	0,4	2 419	34,9	16 683,4	1 390,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

Partiendo de ello, la cultura tributaria es el conjunto de creencias, valores y la actitud que la sociedad presenta frente a la tributación, considerando que las leyes que se rigen es la base para la recaudación y el sostenimiento del país, es motivar el nivel de conciencia tributaria que existe en Perú, y así ser un país diferente con muchas oportunidades de progreso para la sociedad donde se reduzca o anule la evasión tributaria.

El nivel de cultura tributaria es significativo en los contribuyentes, siendo de suma importancia la recaudación de los pagos de los impuestos, para la realización de proyectos y obras en el país. Para la realización de estas actividades es necesario el incremento de la recaudación a través del cumplimiento de las obligaciones tributarias, la eficaz recaudación y la motivación de la formalización.

En nuestro País existe informalidad en todos los sectores económicos, en este sentido la presente investigación está enfocada en las MYPES comerciales del distrito de La Victoria, existiendo evasión tributaria en todos los niveles del proceso compra-venta, por lo que es necesario la aplicación de una adecuada cultura tributaria, que comprometa la educación tributaria, impulsando el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad, cuyo propósito es la disminución del incumplimiento de las obligaciones tributaria.

Las MYPES omiten los ingresos para evadir la correcta aplicación de los impuestos, siendo de conocimiento de la Sunat antes esto, se lleva acabo

las fiscalizaciones tributarias cuyo propósito es, verificar la información de lo contrario se procedería al cierre del local.

El distrito de La Victoria es una de las zonas comerciales donde existe un alto nivel de concurrencia, por lo que la Sunat está pendiente de todas las MYPES, sean formales e informales.

Para que cumplan con su nivel de formalidad, deberá existir un incremento de la conciencia tributaria que realizara la Sunat a través de la difusión y orientación.

Debido a la pandemia, se ha incrementado la informalidad por la escasa preparación para afrontar la adopción de nuevas tecnologías. De acuerdo con un estudio respecto al marketing digital que utilizaron las pymes para reactivarse, se identificó que el uso de las redes sociales fue la principal estrategia implementadas por las pymes (76%), seguido del uso de los canales digitales de atención al cliente (48%), sitio web (46%), inversión publicitaria (46%), Apps (35%) y herramientas para toma de decisiones basada en datos (27%).

En cuanto a la reinversión del objetivo y la estrategia del negocio, un 64% de las pymes realizaron cambios en la forma de conectar con los clientes, un 47% optimizó sus operaciones, un 41% optó por la transformación de los productos y servicios; y un 32% empoderó a los empleados con nuevas tecnologías. (Figura 4).

FIGURA 4



Fuente: gestión.pe

La finalidad de este tema de evasión tributaria es disminuir el incumplimiento tributario, que se identifiquen con métodos específicos, que promuevan el cumplimiento de los contribuyentes, así como procedimientos que permitan poder tomar acciones ante la evidencia de que se están realizando actos fuera de la ley para evadir las obligaciones tributarias.

Después de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación, con fines metodológicos fue delimitada en los siguientes aspectos:

a. Delimitación espacial: El ámbito donde se desarrollarán la investigación las personas que generen renta de tercera categoría de la región lima en el distrito La Victoria.

b. Delimitación temporal: El periodo que comprende el estudio corresponde al enero a diciembre del año 2020.

c. Delimitación social: Las técnicas de recojo de información se aplicarán a técnicos asistenciales, auxiliares y personal administrativo.

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema Principal

¿En qué medida, la cultura tributaria incide en la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020?

1.2.2 Problemas Específicos

- ¿En qué medida la educación tributaria influye en la finalidad de la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020?

- ¿Cómo la difusión y orientación tributaria se relaciona con el incumplimiento de las obligaciones de pago de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020?
- ¿De qué manera el nivel de informalidad afecta una correcta fiscalización tributaria de la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020?
- ¿En qué medida la falta de conciencia tributaria incide en la fehaciencia de la declaración de las operaciones de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Determinar cómo la cultura tributaria incide en la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Establecer en qué medida la educación tributaria influye en la finalidad de la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.
2. Determinar de qué manera la difusión y orientación tributaria se relaciona con el incumplimiento de las obligaciones de pago de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.

3. Evaluar de qué manera el nivel de informalidad afecta una correcta fiscalización tributaria de la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.
4. Precisar en qué medida la falta de conciencia tributaria incide en la fehaciencia de la declaración de las operaciones de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo del presente trabajo de investigación que se está llevando a cabo; tomando en consideración la importancia que tiene el tema de la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría de las Micro y pequeñas empresas y su relación con la cultura tributaria; conoceremos a fondo la realidad de estas empresas y el valor de implementar estrategias para empezar a incentivar la cultura tributaria y dar énfasis en la seguridad a las personas de que el dinero recaudado será para el desarrollo del país.

En ese sentido, la presente investigación se realiza, debido que existe la necesidad de regular la evasión de impuestos sobre rentas de tercera categoría de las MYPEs comerciales del distrito de La Victoria a través de la difusión de la cultura tributaria.

Concluimos que estos resultados contribuirán a una toma de decisiones apropiadas por la SUNAT, para el mejoramiento e implementación de estrategias de propagación de cultura tributaria en los comerciantes, es decir, aportará evidencias sobre la importancia de la cultura tributaria y la implementación del cumplimiento de obligaciones tributarias de una forma adecuada. Por ello, es fundamental crear una conciencia de las normas tributaria en empresas de este sector.

Finalmente, la presente investigación constituye un aporte importante en el ámbito tributario y su aplicabilidad en las Micro y pequeñas empresas comerciales.

Asimismo, es un gran aporte para la Universidad San Martín de Porres, dado que tiene como objetivo la investigación científica y la extensión universitaria, en beneficio del estudiante y el país.

1.5 LIMITACIONES

La presente investigación presenta dificultad con relación al material de información, debido a que no existe mucha información estadística sobre la cultura tributaria, además no se ha encontrado suficiente material bibliográfico sobre educación y fiscalización tributaria, sin embargo, nos podemos apoyar en otro tipo de material de información estadística relacionado a la Población económicamente activa (PEA) en el Perú y estadísticas de la SUNAT.

1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio es viable por los siguientes motivos:

- Se cuenta con información empresarial.
- Se dispone de recursos humanos, materiales y apoyo bibliográfico.
- La información será recopilada de Micro y pequeñas empresas ubicadas en el distrito de La Victoria.

Se dispone del tiempo requerido para investigar.

CAPÍTULO II: MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Al realizar una extensa exploración y revisión en los libros especializados, revistas, periódicos y tesis de investigación que tengan o guarden estrecha relación con el título de investigación **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2020”**, se puede mencionar a continuación algunos trabajos encontrados, que han servido de marco referencial para la elaboración de las bases teóricas y prácticas del presente trabajo, en virtud que presenta ciertos criterios que se consideran de utilidad para alcanzar los objetivos planteados.

2.1.1 Antecedentes Nacionales

Huere, X. y Muña, A. (2016). Cultura Tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la Provincia de Huancayo. Tesis para optar el título de Contador Público, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo-Perú.

“El presente trabajo sobre cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo, fue realizado con el propósito esencial de determinar la influencia de la cultura tributaria en la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo. La poca cultura tributaria que tienen hace que no cumplan, conozcan y paguen sus impuestos, porque no saben en qué se utiliza estos, es por ello que los contribuyentes han optado en su mayoría por quedarse en la informalidad, esta situación es consecuencia de una falta de cultura tributaria, conllevando a formular la siguiente interrogante: ¿Cómo la cultura tributaria influye en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo? Ante esta situación; se propuso la siguiente hipótesis: La cultura tributaria influiría directamente en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo. Se ha orientado al cumplimiento del siguiente objetivo: Analizar como la cultura

tributaria influye en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo. En la parte metodológica se explica que el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo, se utilizó el método científico, descriptivo y comparativo y el diseño descriptivo correlacional. Las técnicas de investigación estuvieron relacionadas en la recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos. La población estuvo conformada por 2835 MYPES de los mercados de la Provincia de Huancayo. De la que se tomó una muestra que conforma 132 MYPES. Finalmente se obtuvo como resultado de la aplicación de relación de Spearman 0.98671; asimismo se llegó a la conclusión de que existe un nivel bajo de conocimiento sobre tributos y ello repercute en la formalización de las MYPES.”

Comentario: Consiste en el nivel de conocimiento por parte de los contribuyentes acerca del destino de los recursos recaudados por el pago de las obligaciones tributarias. Es importante que se muestre una cultura tributaria para los contribuyentes, y que tengan la información y canalización adecuada de cada tributo que realicen su pago.

Choquecahua, S. (2015). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de Mypes en el emporio comercial Gamarra, periodo 2015. Tesis (Para optar el título profesional de: Contador Público) - Universidad Nacional del Callao. Facultad de Ciencias Contables. Callao-Perú.

“El presente estudio de investigación se realizó con el objetivo de determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios de las Mypes en el Emporio Comercial de Gamarra, periodo 2015. El tipo de estudio fue descriptivo, correlacional, de corte transversal; la muestra estuvo conformada por 141 empresarios de Mypes del Régimen Especial de Renta (RER) que realizan actividades comerciales. Para la recolección de datos se utilizó un cuestionario. Los resultados obtenidos comprueban la hipótesis: Existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria y en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios de las Mypes en el Emporio Comercial de Gamarra, periodo 2015. Concluyendo

que un bajo nivel de cultura tributaria habrá un bajo nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias y viceversa.”

Comentario: La cultura tributaria posee un nivel alto de informalidad en el Emporio Comercial de Gamarra, los empresarios informales laboran evitando las responsabilidades al cumplimiento de las obligaciones tributarias. El empresario muestra un interés al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Burga, M. (2015). Cultura tributaria y Obligaciones tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014. Tesis (Para optar el título profesional de: Contador Público) – Universidad San Martín de Porres. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras. Lima - Perú

“ La presente tesis titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014” es un tema importante en estos tiempos a nivel general, y tiene como objetivo comprometer a las empresas a participar en charlas sobre cultura tributaria, en conocer para que es utilizado los tributos que aportan, comprender la importancia de los tributos y aprender respecto a las sanciones que implanta la Administración Tributaria; debido a que si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes van a obtener un mejor planeamiento tributario consiguiendo así el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias evitando evasiones o elusiones por parte de las personas. La tesis se realizó investigando diferentes libros, revistas y páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer más a fondo sobre la investigación. Se realizó un estudio descriptivo ya que se auxilia en leyes, normas y manuales para la obtención de información. A través del trabajo de campo se aplicó las herramientas de recopilación de información tal como la encuesta donde se encontró hallazgos importantes para la solución de la problemática planteada, que luego de ser sometida a la contrastación de la hipótesis se puede asegurar haber solucionado si no en forma total gran parte de los problemas investigados. La población estuvo conformada por 78 trabajadores de las empresas del Emporio Gamarra. Además, cabe indicar que el mencionado trabajo sirve como antecedente para futuras investigaciones debido a que se ha proporcionado una solución que servirá para los investigadores o trabajadores del mundo empresarial.”

Comentario: Los contribuyentes y comerciantes que pertenecen a un sector grande como el Emporio Comercial de Gamarra, no se aprecia un nivel de cultura tributaria, para realizar sus actividades de manera informal, la Administración Tributaria detecta todo contribuyente que realiza una evasión o ilusión de las obligaciones, el contribuyente utiliza el Planeamiento Tributario como la herramienta para realizar el cumplimiento de las obligaciones en el plazo determinado.

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Anchaluisa, D. (2015). La Cultura tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta del sector comercial de la Ciudad de Ambato, 2015. Tesis (Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA) – Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Ambato-Ecuador.

“Uno de los componentes fundamentales para el financiamiento anual del Presupuesto General del Estado es la recaudación de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, por lo que los controles tributarios que esta institución realice y su efectividad se vuelven claves para el cumplimiento de las metas establecidas.

Por el principio tributario de Progresividad es indispensable que estos controles se enfoquen en la recaudación de aquellos impuestos directos, como el Impuesto a la Renta, que depende de los ingresos y gastos reportados por los contribuyentes en base a los cuales se genera una base imponible sobre la cual se da el pago de este rubro.

Es indispensable que esta información reportada por los contribuyentes se ajuste a la realidad del negocio en cada caso: que no exista sub facturación, que no se consideren gastos ficticios, que no se oculten ingresos, etc.

Es por esto que el Servicio de Rentas Internas desde hace algunos años atrás ha apostado por “culturizar tributariamente” a los contribuyentes para generar conciencia en la ciudadanía de la importancia de declarar correcta y

completamente sus impuestos, mostrando que esos impuestos son utilizados por el Estado de manera eficiente y justa y que por tanto el aporte de cada persona se vuelve fundamental en la administración del país.

Programas como el convenio con el Ministerio de Educación, donde los funcionarios del SRI capacitan a docentes en temas tributarios para que éstos a su vez instruyan a sus alumnos, han dado resultados satisfactorios reflejados en el incremento de la recaudación a nivel nacional, sembrando a futuro con los niños quienes serán los futuros contribuyentes.

Sin embargo, la evasión y elusión tributaria persiste especialmente en sectores como el del comercio donde la recaudación impositiva no cubre las expectativas que el país tiene, evidenciando que aún hay mucho trabajo por hacer especialmente en la concienciación de los ciudadanos para que voluntariamente cumplan con sus deberes formales.

Parte de este trabajo consiste en los controles realizados por la Administración Tributaria que sanciona a quienes incumplen o cumplen inadecuadamente con sus obligaciones tributarias lo cual de cierta manera mejora la recaudación impositiva; sin embargo, el seguir apostando por la cultura tributaria es aún una alternativa válida.

Es por estos motivos que mediante el presente trabajo de investigación se pretende contribuir de alguna manera con el fomento de la cultura tributaria en el sector comercial de la ciudad de Ambato poniendo al alcance de los ciudadanos contribuyentes una herramienta informática que de alguna forma evitará que los usuarios cometan errores involuntarios al momento de realizar sus declaraciones.”

Comentario: Fomentar la cultura tributaria en los sectores donde halla comercio, donde se percibe evasión e ilusión de las obligaciones tributarias, donde existe controles de cumplimiento de las obligaciones por los contribuyentes, lo cual aumentará la recaudación impositiva en la Administración Tributaria y la correcta declaración de los impuestos para evitar errores, sanciones y multas.

Tirape, M. y Velastegui, M. (2016). Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016. Tesis (Trabajo

de titulación previo a la obtención del grado de Economista) – Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Carrera de Economía. Guayaquil- Ecuador.

“En los últimos años la informalidad del trabajo en América Latina y del Caribe ha crecido en un 54.62% con respecto a la Población Económicamente Activa (PEA). Además, la evasión del pago de impuestos está enraizada en la carencia de una cultura tributaria. Por tal motivo el propósito de esta investigación fue cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica del sector informal de la provincia de Santa Elena cantón La Libertad mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal. El diseño de investigación utilizó un enfoque mixto debido a que partió de una investigación exploratoria y finalizó con una investigación concluyente. Los principales resultados están que los trabajadores informales el 69,51% no cancela impuestos y el 74.43% no recibió una educación con respecto al pago de los tributos desde su hogar. Por lo tanto, se necesita de un asesoramiento acerca de los impuestos para mejorar la recaudación tributaria.”

Comentario: El 74.43% es la falta de educación tributaria de los contribuyentes informales que no poseen información del cumplimiento de las obligaciones tributarias, la carencia de la cultura tributaria, y el incremento de la evasión en los sectores de comercio, deberá de contar con el asesoramiento para mejorar su recaudación tributaria.

2.2. BASES TEORICAS

Las bases teóricas en la cual se encuentra sustentada la presente investigación, está orientada al desarrollo del marco conceptual y procedimental de las variables, de manera que contribuyan a la comprensión, análisis y aplicación de términos, procedimientos, teorías y normas que sirvan de guía para el despliegue de la investigación, basándose en la recolección de datos bibliográficos teóricos y jurídicos los cuales representan la base del presente aporte.

2.2.1 Variable Independiente – X: Cultura Tributaria.

2.2.1.1. Marco Conceptual

Etimológicamente el término Cultura tiene su origen en el latín. Al principio, significó cultivo, agricultura, instrucción y sus componentes eran: cultus (cultivado) y ura (resultado de una acción). El Diccionario de la Real Academia Española la define así: “Sacar del estado salvaje a pueblos o personas”. Lo anterior no aporta mucho a las definiciones modernas del concepto en las que, con frecuencia, se expresan las diferentes aristas de la cultura.

En la edad media los impuestos no se pagaban con dinero, sino en especie (con trabajo o con parte de la producción agraria). Como los servicios que ofrecían los gobiernos consistían en esencia en la defensa militar o en la realización de algunas obras de utilidad pública, como carreteras, el cobro de impuestos en especie bastaba para cumplir estos objetivos. Los gobernantes podían reclutar soldados y trabajadores, y exigir a los nobles que proporcionaran soldados y campesinos en función de su rango y sus bienes. De forma similar, se cobraba una parte de la producción agrícola a los terratenientes, con lo que se podía alimentar a trabajadores y tropas. En los Estados actuales, aunque los impuestos se cobran en términos monetarios, el método es el mismo en la práctica: el gobierno establece una base impositiva (en función de los ingresos o de las propiedades que tienen) y a partir de ahí se calcula el impuesto a pagar.

Méndez, M. y Morales, G. (2005). “Cultura Tributaria y Datos Metodológicos” (2005), nos dice que:

“Considerando la relación Individuo-Estado en este trabajo se enfatizan datos y aspectos en torno al ciudadano contribuyente. Sin embargo, la frase cultura tributaria, en Perú y en los últimos años suena mucho, luce como decretada, está de moda o pasa como un slogan. Por contraste, el tratamiento heurístico e histórico, social y sociológico apunta hacia otros horizontes y revela otras posturas socio-políticas. Porque en dicha relación, ese otro agente social, el contribuyente, cuyo aporte y participación hace posible todo ese mundo de poder, él es un desconocido para muchos especialistas en materia tributaria.

Y en ese Estado que sin los contribuyentes sería casi nada, que sin ellos estaría privado de tanto poder, ellos son considerados como pagadores anónimos y distantes, dispersos y pasivos. En este trabajo se presentan otros aspectos, datos y facetas del problema.”

Según Roca, C. (2008). En la revista titulada “Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008-Serie Temática Tributaria N°15”, la obligación tributaria es:

“...La obligación del cumplimiento tributario establecida por una autoridad legítima y conforme a un régimen legal determinado, puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la AT. Sin embargo, será siempre un cumplimiento obediente, pasivo y, muy probablemente, resistido. En cambio, la propensión al pago resultante de la voluntad propia y, por ende, del compromiso autoimpuesto, será siempre más sólida y hará al sistema tributario más sostenible en el tiempo, por corresponder a una responsabilidad aceptada y compartida por los ciudadanos, en el marco de una sociedad más abierta, participativa y democrática...”

Según Bonilla, E. (2014). En la revista ciudades, estados y política 1 “La cultura tributaria como herramienta de la política fiscal: la experiencia en Bogotá”, La cultura tributaria es:

“...La cultura puede definirse como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, (...) la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo” (UNESCO, s.f.). En este proceso complejo de consolidación de la cultura, la política pública juega un papel fundamental. Las decisiones impositivas y sus expresiones en el gasto (educación, salud, etc.) inciden en la forma como la sociedad construye su escala de valores. La percepción que se tenga sobre la tributación se expresa en el grado de aversión hacia los impuestos. Si los ciudadanos observan que los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor.”(pág.21)

Marco Legal

El marco legal de la cultura tributaria, siguiendo el orden de la Pirámide de Kelsen, es como sigue:

El artículo 74º de la Constitución Política del Perú, señala: “Los Tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo”. De esta manera, la cultura tributaria, se encuentra delimitado dentro del marco legal de la Constitución Política del Perú ya que el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta recoge dicho principio.

El artículo 59º del Código Tributario, Decreto Supremo N° 133-2013-EF, señala: “Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- a. El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. b. La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la

obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo”. Dicha determinación se realiza conforme a la ley del Impuesto a la Renta.

En el artículo 1°, en cuanto al ámbito de aplicación del impuesto a la renta, señala lo siguiente: “El Impuesto a la renta grava: Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos...”

Marco Conceptual

La definición según Valero, T. y Ramírez, M. (2009) decía que, La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. El uso de la palabra “cultura” ha ido variando a lo largo de la historia de la humanidad.

En la edad antigua, para los romanos significó inicialmente “cultivo de la tierra”, y luego, por extensión metafóricamente, “cultivo de las especies humanas”. Se usaba alternadamente con el término civilización, que también deriva del latín y es lo opuesto al salvajismo, la barbarie o al menos la rusticidad. Civilizado era el hombre educado. Este sentido de la palabra “cultura” implica una concepción mucho más compleja por los seres humanos. Primero, impide la discriminación entre “hombres cultos” y “hombres incultos” que en la época del romanticismo el término tenía este significado. Se hablaba de diferencias culturales, en todo caso. Segundo, también evita la discriminación de pueblos que, como los nativos de América, fueron vistos por los europeos como “salvajes” por el solo hecho de tener “una cultura” distinta.

Se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Nivel de Informalidad

Lavado P. (2005), “Foco Económico”, nos dice que:

“Se trata de cifras muy elevadas, entre las más altas del mundo. Como se verá, en materia de informalidad, Perú es un outlier, presentando unos registros muy superiores a los de países comparables; de hecho, en los ejercicios econométricos que relacionan la informalidad con sus determinantes clásicos (nivel de desarrollo, cargas regulatorias, peso de la agricultura etcétera), Perú suele aparecer con un importante residuo de informalidad no explicada por esas variables. Esto sugiere que en el caso peruano este fenómeno tiene un importante componente idiosincrásico.

En el resto del artículo se abordarán algunas posibles explicaciones de la informalidad en Perú y su evolución reciente, enmarcadas en el contexto latinoamericano, pero haciendo especial hincapié en los factores específicamente peruanos que podrían incidir sobre ella. Ante la (sorprendente) inexistencia de diagnósticos detallados sobre este fenómeno en Perú, las argumentaciones que siguen están basadas en las percepciones de los ciudadanos peruanos (tal como se reflejan en las encuestas y el debate público nacional) y apoyadas en algunas apreciaciones personales. Estas reflexiones, necesariamente tentativas, se plantean –dadas las limitaciones de espacio y la escasez de trabajos econométricos sobre el caso peruano–, sin pretensiones de exhaustividad o de rigor académico.”

Educación Tributaria

Se debe resaltar que la SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional”. Una de las actividades implantadas por la SUNAT durante el año 2013 fue el de capacitar a 4,946 docentes de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país. Esta capacitación no tuvo costo para los docentes. Teniendo como objetivo fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares donde se forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país. Esperando así

lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos, esta es una tarea indispensable y el estado debe de contar con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo así al desarrollo de la ciudad y beneficiando a toda la comunidad; se espera además que la SUNAT siga implementando más programas y que el gobierno también capacite a todos los profesores porque la enseñanza viene desde el colegio.

Conciencia Tributaria

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

- Como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.
- Como contenido está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan. Le denominaremos cultura tributaria.

La viabilidad de efectuar la contribución (“saber y poder contribuir”). Es una condición que se asocia al grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios y, por otro lado, al acceso a los servicios de administración tributaria, es decir, la facilidad que tienen para efectuar sus contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc.

Difusión y Orientación Tributaria

SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) Para mejorar la legitimidad social e introducir y mejorar la cultura tributaria en este país realiza lo siguiente:

Transparencia. - Teniendo muy en cuenta que el Estado tiene una función social y que debe rendir cuentas a los ciudadanos, sobre todo en el aspecto de los fondos que obtiene y en que son utilizados, en Perú la principal herramienta está dada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley No. 27806.31 Mediante esta normativa la SUNAT pone a disposición de la ciudadanía en general algunos medios de acceso a dicha información.

Según García, P. (2014). En su discurso La corrupción en el Estado, la economía y la sociedad rescatado de la página web: <http://udep.edu.pe/apertura/2011/lacorrupcion-en-el-estado-la-economia-y-la-sociedad/> mencionaba lo siguiente: No hay duda que el ámbito social en el que nuestra cabeza piensa cuando se menciona la palabra “corrupción” es la función pública. Y no me equivocaría al decir que muchos ciudadanos piensan que la corrupción es patrimonio exclusivo de los funcionarios públicos. Sin embargo, los que se han dedicado al estudio de la corrupción concluyen de manera unánime que la corrupción se presenta en la esfera privada con la misma incidencia que en la esfera estatal, por lo que un programa de lucha contra la corrupción no puede centrarse únicamente en la corrupción pública.

2.2.2 Variable dependiente – Y: Recaudación del Impuesto a la Renta

2.2.2.1. Marco Conceptual

El Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT fue creado mediante los Edictos N.º 225 y N.º 227 publicados el 16 de abril y 17 de mayo de 1996 como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera que tiene por finalidad que tiene como objetivos estratégicos incrementar la efectividad en la recaudación, incrementar la satisfacción de los ciudadanos respecto de los servicios que brinda el SAT, facilitando al ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones, con transparencia y buenas prácticas en gestión pública y con

un equipo humano altamente comprometido, basado en los principios de Confianza, Honestidad, Equidad y Compromiso.

Es la entidad responsable de la gestión tributaria y la recaudación de conceptos no tributarios encargados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, que facilita al ciudadano el cumplimiento oportuno de sus obligaciones basando nuestra gestión sobre la innovación, el buen gobierno, y el compromiso de nuestros colaboradores para brindar servicios de calidad.

Marco legal

Art. 74º y 196º: Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. Constituyen rentas de las municipalidades, entre otros, los tributos creados por ley a su favor, las contribuciones, tasa, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanza Municipal, conforme a ley y los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal.

- DECRETO LEGISLATIVO N° 776
- Los ingresos municipales se sustentan en:
- Los impuestos municipales
- Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales mediante Ordenanzas
- Los impuestos nacionales creados a favor de las Municipalidades distribuidos mediante el Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN
- Participación de la recaudación de tributos a favor de las municipalidades.
- Otros ingresos que perciban las municipalidades
- EDICTO N° 227: aprueba el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria, "Ley Orgánica del SAT de Lima".
- EDICTO N° 225: crea el SAT

Marco Conceptual

Según SUNAT (2012), el impuesto a la renta grava las ganancias provenientes del capital de trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores (p.122). En el Perú se gravan por separado las rentas que provienen del capital y las rentas provenientes del trabajo.

A continuación, se detalla según categoría:

- **Renta de primera categoría.** – En esta categoría se encuentran aquellos ingresos de alquileres o subarrendamiento de bienes muebles o inmuebles. (5% de alquiler mensual).
- **Renta de segunda categoría.** - En esta categoría se encuentran los ingresos producidos por otros capitales diferentes al arrendamiento. (5% por la venta de inmueble, entre otros).
- **Renta de tercera categoría.** – Los ingresos que provienen de negocios como el comercio, la industria, los servicios, entre otros, así como el ejercicio profesional en asociación. (Régimen especial, Régimen general, Régimen único simplificado).
- **Renta de cuarta categoría.** - Ingresos que son obtenidos del trabajo independiente a través del ejercicio individual de la profesión, la ciencia, arte u oficio. (10% de las rentas brutas).
- **Renta de quinta categoría.** - por ingresos del ejercicio del trabajo dependiente (en planillas). Tasas progresivas de 15%,21%, o 30% a las remuneraciones).

Renta de Tercera Categoría

Según Villegas L. & López V. (2015), “Rentas de tercera categoría”, El impuesto a la renta grava todos los ingresos que obtienen las personas naturales y empresas que desarrollan actividades habituales o actividades empresariales. La tercera categoría del Impuesto a la Renta tiene 3 regímenes: Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Renta y Régimen General de Renta.

Para efecto de las declaraciones no se considera a los sujetos que se encuentran acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado.

Finalidad de la Recaudación Tributaria

Según Carrillo S. (2016), “La recaudación tributaria en el Perú. La política tributaria”

La POLÍTICA TRIBUTARIA, comprende la función impositiva y reguladora del Estado; aplicada en Perú. La característica principal se basa en la actividad de recaudación de impuesto contribuyendo así a promover la equidad.

Para analizar los principales problemas del sistema tributario es necesario mencionar algunos de ellos como la evasión y elusión, altas tasas impositivas, informalidad, reducida base tributaria, concentración de la recaudación central, etc.

Así como también las soluciones y medidas que se pueda optar con la finalidad de promover el desarrollo sostenido de la economía; buscando la eficiencia, justicia y equidad en los impuestos a fin de fomentar los recursos necesarios para el bienestar de la sociedad mediante el estado.

Comenzaremos de esta manera a comprender lo que significa la política tributaria como parte de la política económica de una nación conociendo sus objetivos e instrumentos utilizados en Perú. Los tributos son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines. El Código Tributario es la norma que rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Esta norma clasifica a los tributos en tres clases: los impuestos, las tasas y las contribuciones.

Incumplimiento de Obligaciones Tributarias

Según Pérez, J. y Gardey, A. (2011) “Obligaciones Tributarias”,

La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva. El contribuyente, de esta manera, tiene una obligación de pago a partir del vínculo jurídico. Gracias a los tributos, el Estado puede solventarse y desarrollar obras de bien público.

A través del pago de los impuestos, el contribuyente ayuda a desarrollar cada servicio que recibe ya que el Estado aprovecha (o debería aprovechar) los recursos que recauda a través de la obligación tributaria para invertir en su creación y puesta a disposición del pueblo.

Esto es lo que se conoce con el nombre de contraprestación, ya que los ciudadanos entregan un porcentaje de sus ingresos para que el Estado satisfaga parte de sus necesidades, entre las cuales se encuentran los siguientes puntos, todos fundamentales para que un país pueda desarrollarse:

- * el drenaje;
- * el transporte público;
- * la red de alcantarillado;
- * la construcción y el mantenimiento de centros de salud;
- * el cuerpo de bomberos;
- * las obras de construcción y reparación de edificios y de la vía pública, lo cual incluye los caminos, túneles y puentes;
- * diseño y puesta en marcha de proyectos y programas específicos para apoyar a los empresarios, tanto a los micro, como a los pequeños y medianos;
- * entrega de subsidios de diversos tipos, imprescindibles para muchos emprendimientos educativos y laborales.

Fiscalización Tributaria

Ruiz de Castilla, F. (2008) “Fiscalización Tributaria”, La Administración Tributaria investiga la situación tributaria de un determinado administrado.

Producido un hecho imponible nace la obligación tributaria. Con relación a muchos impuestos, los contribuyentes o responsables tienen que determinar la obligación tributaria, es decir deben precisar el hecho imponible realizado, el autor de este hecho, la base imponible, el tributo calculado, los créditos y el monto definitivo por pagar al Fisco. Además, los contribuyentes o responsables deben cumplir con declarar; es decir con poner en conocimiento de la Administración Tributaria la mencionada determinación. Si el administrado cumplió con declarar, su trabajo de determinación ya realizado es objeto de control o revisión por parte de la autoridad tributaria, para efectos de otorgar mayor consistencia a la recaudación fiscal. También resulta de la máxima importancia para la Administración Tributaria el desarrollo de las labores de verificación de los pagos voluntarios realizados por el deudor, toda vez que al final de cuentas el interés fiscal consiste en la captación efectiva del monto del tributo que le corresponde recibir. En el caso del sector informal de la economía, donde el administrado no cumple con declarar, corresponde a la propia Administración Tributaria la ejecución de todo el trabajo de determinación de la obligación tributaria para proceder con la respectiva gestión de cobranza, incluso por la vía forzoza o coactiva. A manera de conclusión podemos decir que la fiscalización por parte de la Administración Tributaria consiste en el análisis relativo a la determinación de la obligación tributaria y la verificación del respectivo pago.

2.3. TÉRMINOS TÉCNICOS

Administración Tributaria: Organismos tributarios de Administrar encargados de recaudar y fiscalizar los tributos internos y aduaneros, y otros conceptos no tributarios como regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería. Su deber es promover el cumplimiento Tributario y Aduanero.

Base Imponible: Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota (tasa) del tributo.

Beneficio: Del latín *benefician*, un beneficio es un bien que se hace o se recibe. El término también se utiliza como sinónimo de utilidad o ventaja. El concepto suele usarse para nombrar a la ganancia económica que se obtiene de una actividad comercial o de una inversión. El beneficio, por lo tanto, es la ganancia obtenida por un actor de un proceso económico y calculando como los ingresos totales menos los costos totales

Capacidad contributiva: Aptitud que tienen una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta.

Carga fiscal: Es la parte del producto social generado que toma el Estado, mediante los impuestos federales, estatales y municipales, así como los derechos, productos y aprovechamientos para cumplir con sus funciones.

Coercitividad: Las medidas coercitivas son actos procesales de coerción directa que, pese a recaer sobre los derechos de relevancia constitucional, de carácter personal o patrimonial de las personas, se disponen con la finalidad de evitar determinadas actuaciones perjudiciales que el imputado puede realizar durante el transcurso del proceso instaurado en su contra llegando incluso a frustrarlo.

Conciencia tributaria: El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

Contrabando: Es el proceso de compra y venta de mercancía ilegal o clandestina, estas mercancías han sido prohibidas por las leyes del estado

debido a sus efectos perjudiciales, la mayoría de las mismas son adictivas; este tipo de mercancías se les otorga el nombre de “ilícitas”, en el contrabando a pesar de que se comercializa objetos ilegales permite obtener una buena ganancia.

Contribuyente: Es aquella persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, la que de acuerdo con la ley constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos al cumplimiento de Obligaciones formales.

Crédito fiscal: Crédito aplicable contra las obligaciones tributarias. Puede asumir diversas formas, como restar de las obligaciones tributarias aquéllas que han sido pagadas en etapas anteriores de la producción o distribución, así como el carácter cancelatorio de algunos impuestos con respecto a otros.

Cultura tributaria: Conjunto de conocimientos que posee una persona en el aspecto tributario, la cual utiliza para ampliar sus conocimientos personales o para aplicarlos normalmente a una entidad económica (empresa).

Evasión: Es la negación al pago de impuestos en forma parcial o total, este acto reviste dos aspectos de evasión; absoluta en la que el contribuyente escapa al pago de impuestos, con lo cual merma los ingresos del estado; y relativa cuando la carga tributaria es trasladada a otra tercera persona, con lo cual se incurre en delito o fraude.

Fiscalización: Lo realizan los órganos de la administración tributaria que tienen encomendada la función de comprobar la situación tributar de los contribuyentes o demás obligados tributarios, con el propósito de comprobar el verdadero cumplimiento tributario de los sujetos pasivos.

Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una empresa.

Hecho imponible: Es el acto imponible es el acto económico u operación de carácter económico que encuadra en el tipo de legal tributario, cuya realización determina el nacimiento de la obligación.

Impuesto a la renta: Grava las rentas provenientes del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias y beneficios

resultantes. Se aplica a las personas naturales y jurídicas. En el Perú, las rentas gravadas según su procedencia se clasifican en: Primera categoría: rentas de arrendamiento de predios, Segunda categoría: rentas del capital, Tercera categoría: rentas de empresas, Cuarta categoría: rentas del trabajo independiente y Quinta categoría: rentas del trabajo dependiente.

Incentivos: Un incentivo es un estímulo que se ofrece a una persona, una empresa o un sector con el objetivo de incrementar la producción y mejorar el rendimiento.

Incumplimiento: El incumplimiento de un cierto deber de prestación puede dar lugar a la resolución sobre la base de una cláusula resolutoria incluida en el contrato, siempre que esa falta de ejecución hubiere sido determinada para ejercer la facultad de extinguir el vínculo obligatorio de ese modo.

Informalidad: Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.

Infracción tributaria: Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

Lícitos: Lícito es el término que se emplea para referirse a todo aquello que está apegado a la ley, lo contrario de ilícito, que es cualquier conducta, objeto o tipo de relación que no se adapta a lo definido como lícito o legal en la norma jurídica establecida por la sociedad. Por lo general, lo que se conoce como lícito es lo que está apegado a la moral y a las buenas costumbres.

Onerosas: Un contrato oneroso es aquél que implica alguna contraprestación. Este tipo de contrato, por lo general, supone la existencia de beneficios y gravámenes recíprocos, con un sacrificio equivalente de ambas partes.

Optimización: Buscar la mejor manera de realizar una actividad.

Personas naturales con negocio: Son Personas físicas e individuales, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que desarrollan actividades empresariales a título personal.

Política tributaria: Disciplina que determina, una vez acordado el principio de recaudación por ingreso fiscal, las características generales del tributo en función a la información económica y psicológica de la población.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionados o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Redistribución: Existencia de un centro distribuidor de bienes en una comunidad o sociedad.

Rentabilidad: Es la capacidad de producir o generar un beneficio adicional sobre la inversión.

SUNAT: Entidad que administra los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. También administra otros conceptos no tributarios como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería.

Tributo: Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

Unidad impositiva tributaria (UIT): Monto de referencia utilizado en las normas tributarias a fin de mantener en valores constantes las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. También puede ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables y otras formales. El valor de la UIT se determina anualmente mediante decreto supremo.

2.4. FORMULACION DE HIPOTESIS

2.4.1. Hipótesis Principal

Si aplicamos la Cultura Tributaria, entonces mejorara la Recaudación del Impuesto a la Renta en las Medianas y Pequeñas Empresas comerciales La Victoria – Lima.

2.4.2. Hipótesis Secundarias

- Si es eficaz la educación tributaria entonces influirá en la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.
- Si la difusión y orientación tributaria incide, entonces se le relaciona con el incumplimiento de las obligaciones de pago de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.
- Si existe el nivel de informalidad, entonces influirá en la correcta fiscalización tributaria de la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.
- Si existe la falta de conciencia tributaria, entonces influirá en la fehaciencia de la declaración de las operaciones de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.

2.5 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

2.5.1 Variable Independiente

X: Cultura Tributaria

Definición Conceptual	“La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.” Gómez, L. y Macedo J. (2008).
------------------------------	---

	INDICADORES	INDICES
Definición Operacional	X₁: Nivel de Informalidad	1.1. Las Causas de la informalidad 1.2. Informalidad Laboral en el Perú 1.3. Informalidad y crecimiento económico 1.4. Informalidad e inclusión financiera
	X₂: Educación Tributaria	2.1. Implementación de cursos tributarios en los colegios. 2.2. Relación de la educación tributaria y la conciencia tributaria. 2.3. Actividades Lúdicas Educativas de Cultura Tributaria. 2.4. Conocimientos Tributarios
	X₃: Conciencia Tributaria	3.1. Cumplimiento en el pago de los tributos

		<p>3.2. Motivación en el cumplimiento tributario</p> <p>3.3. Cumplimiento con las normas tributarias</p> <p>3.4. Conciencia tributaria y participación ciudadana</p>
	<p>X₄: Difusión y Orientación Tributaria</p>	<p>4.1. Transparencia en la información de los funcionarios públicos.</p> <p>4.2. Charlas informativas de Sunat respecto al uso de los recursos.</p> <p>4.3. Controlar a las autoridades y pedir que rindan cuenta.</p> <p>4.4. Portal Sunat y Chat Tributario</p>
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Nominal.</p>	

2.5.2 Variable Dependiente

Y: Recaudación del Impuesto a la Renta

<p>Definición Conceptual</p>	<p>“Es el conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos, esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación.” Rodríguez, R. (2006)</p>
-------------------------------------	---

	INDICADORES	INDICES
<p>Definición Operacional</p>	<p>Y₁: Renta de tercera categoría</p>	<p>1.1. Base imponible 1.2. Tasas de impuesto 1.3. Pagos a cuenta 1.4. Fehaciencia de operaciones 1.5 Obligaciones</p>
	<p>Y₂: Finalidad de la recaudación tributaria</p>	<p>2.1. Programación de las obligaciones tributarias 2.2. Infracciones y Sanciones tributarias 2.3. Fundamentos y elementos de la obligación tributaria 2.4. Sujetos a la Obligación Tributaria</p>
	<p>Y₃: Incumplimiento de Obligaciones Tributarias</p>	<p>3.1. Programación de las obligaciones tributarias</p>

		<p>3.2. Infracciones y Sanciones tributarias</p> <p>3.3. Fundamentos y elementos de la obligación tributaria</p> <p>3.4. Sujetos a la Obligación Tributaria</p>
	Y₄: Fiscalización Tributaria	<p>4.1. Visitas de fiscalización de la SUNAT</p> <p>4.2 Seguimiento y control a los contribuyentes</p> <p>4.3 Beneficios de la fiscalización</p> <p>4.4 Estrategia de fiscalización</p>
Escala Valorativa	Nominal.	

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Diseño Metodológico

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional.

$$Ox \text{ r } Oy$$

Donde:

O = Observación.

x = Cultura Tributaria

y = Recaudación del Impuesto a la Renta

r = Relación de variables.

3.1.1 Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reunió las condiciones necesarias para ser denominado investigación aplicada, porque los alcances de esta investigación fueron más prácticos, aplicativos, manuales y técnicas para el recojo de información. Y conforme a los propósitos del estudio de la investigación se centró en el nivel descriptivo.

3.2 Población y muestra

Para el presente trabajo de investigación se considera que la población estará conformada por 78 personas entre hombres y mujeres del sector comercial: profesionales, empresarios, ejecutivos, contadores, auditores y trabajadores en general de la empresa (Empresas del sector comercial) distrito de La Victoria.

Tabla N°1 distribución de la población

N° de Empresa	Nombre de la Empresa	N° de trabajadores (N)
1	KARINE FASHION INTERNATIONAL E.I.R.L.	9
2	CORPORACION TEXTIL WALAS S.A.C.	6
3	CORPORACION KACELI MODA & DISEÑO E.I.R.L.	7
4	GRUPO HEWILS INTERNATIONAL S.A.C.	8
5	MUNDO TEX MODA IMPORT S.A.C	9
6	ALARCOTEX S.A.C.	10
7	K.E. COMERCIAL MALDOMADO S.A.C.	9
8	DAVITEX BUSINESS INTL.S.A.C.	6
9	ROYTEX INTERNATIONAL SAC	5
10	M&WORLD INTERNATIONAL SAC	9
Total		78

Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconstruc>

Elaboración: Propia

La muestra fue determinada mediante la fórmula de muestreo aleatorio simple para estimar proporciones, en la cual se conoce la población (poblaciones finitas):

$$n = \frac{(p)(q) \cdot z^2 \cdot N}{\epsilon^2 (N-1) + (p+q)z^2}$$

Dónde: n: Muestra por determinar

N: Total de elementos que conforman la población.

p: Proporción de empleados varones que conocen la cultura tributaria de las empresas dedicadas a la fabricación de productos textiles que para el presente caso es (p=0.4).

Q: Proporción de empleadas mujeres que conocen la cultura tributaria dedicadas a la fabricación de productos textiles que para el presente caso es (q = 0.6).

Z: Es el valor asociado a un nivel de confianza, ubicado en la tabla normal estándar ($90\% \leq \text{confianza} \leq 99\%$), para una probabilidad de 90% de confianza $z = 1.64$.

ε: Error estándar de la estimación o el máximo error permisible en el trabajo de investigación.

El error varía entre ($1\% \leq \varepsilon \leq 10\%$ para el caso del presente trabajo se está considerando un error del 10%

$$n = \frac{(0.4 \times 0.6) \times (1.64)^2 \times (78)}{(0.09)^2 (78-1) + (0.4 \times 0.6)(1.64)^2}$$

$$n = 40$$

El tamaño de la muestra resultante es de 40, a los cuales se aplicará los instrumentos de medición, es decir las entrevistas y encuestas.

Muestreo probabilístico estratificado, se debe calcular el factor de distribución muestral: $fdm = n/N$

$$fdm = n/N = 40/78 \quad fdm = 0.512810.$$

Tabla N°2 distribución de la muestra

N°de Empresa	Nombre de la Empresa	Muestra (n)
1	KARINE FASHION INTERNATIONAL E.I.R.L.	5
2	CORPORACION TEXTIL WALAS S.A.C.	3
3	CORPORACION KACELI MODA & DISEÑO E.I.R.L.	4
4	GRUPO HEWILS INTERNATIONAL S.A.C.	4
5	MUNDO TEX MODA IMPORT S.A.C	5
6	ALARCOTEX S.A.C.	5
7	K.E. COMERCIAL MALDOMADO S.A.C.	5
8	DAVITEX BUSINESS INTL.S.A.C.	3
9	ROYTEX INTERNATIONAL SAC	3
10	M&WORLD INTERNATIONAL SAC	5
Total		40

Fuente: <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconstruc>

Elaboración: Propia

3.3. Técnicas de Recolección de Datos

3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

Para la recolección de la información se ha utilizado como instrumento las fichas de encuestas que contienen las preguntas debidamente validadas por el juicio de expertos.

Encuestas: Galindo (1998), la define La encuesta se ha convertido en una herramienta fundamental para el estudio de las relaciones sociales. Las organizaciones contemporáneas, políticas, económicas o sociales, utilizan esta técnica como un instrumento indispensable para conocer el comportamiento de sus grupos de interés y tomar decisiones sobre ellos. Debido a su intenso uso y difusión, la encuesta es la representante por excelencia de las técnicas del análisis social. (p.33)

En cuanto al instrumento para la obtención de datos, se aplicará el cuestionario, con el fin de recabar información importante sobre el manejo de control de inventarios, mediante una serie de preguntas sobre los aspectos fundamentales del problema en cuestión.

3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

El procedimiento de validez para garantizar su eficacia y efectividad de los instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad aquello que se desea medir de las variables, procedió con la aplicación de una prueba piloto a diez (10) personas, de conformidad con la determinación de la muestra en forma aleatoria. Asimismo; la confiabilidad ha permitido obtener los mismos resultados en cuanto a su aplicación en un número de veces de tres (3) a las mismas personas en diferentes periodos de tiempo.

Validez: Galindo (1998), la define como “una medición es válida cuando la operacionalización representa adecuadamente el concepto. En este sentido, la validez asegura la consistencia, exactitud y capacidad de

predicción de los resultados. En otras palabras, cuando mide lo que dice medir.” (p.64)

Confiabilidad: Galindo (1998), manifiesta que “Una medida es confiable cuando la regla de medición es adecuada, libre de errores aleatorios. En otras palabras, cuando mide bien lo que dice medir.” (p.64)

Para la validación del contenido de nuestro instrumento de medición (preguntas del cuestionario) se realizó mediante la Prueba de Alpha de Cronbach.

Prueba de Alpha de Cronbach: Es un instrumento estadístico que mide la fiabilidad de las encuestas, que lo hace estables, consistentes y confiables. Rango de variación: $0 \leq \alpha \leq 1$; Si el valor de α es e igual o superior a 0.7, entonces, las encuestas son confiables, estables y consistentes.

Método de cálculo. Por medio de varianzas de los ítems.

Para el caso del presente estudio se calculó mediante el método de varianzas cuya fórmula de cálculo es la siguiente, usando el software estadístico SPSS.

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

Siendo: i

K : número de ítems

S_i^2 : Varianza del número de ítems

S_t^2 : Varianza total de los valores observados.

3.4 Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la Información;

El procesamiento y análisis de la información se efectuarán con el software estadístico de mayor uso en las ciencias sociales por ser una prueba no

paramétrica denominada “Statistical Package for the Social Sciences” versión 26, conocido por sus siglas SPSS.

3.5 Aspectos Éticos

En la elaboración del proyecto de tesis, se ha dado cumplimiento a la Ética Profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual, social y deberes profesionales; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común mediante las relaciones entre profesionistas y clientela, enmarcadas en el Código de Ética de los miembros de los Colegios de Contadores Públicos del país, en el cual el Contador Público está ceñido a los siguiente principios éticos:

Integridad

- Objetividad
- Independencia
- Responsabilidad
- Confidencialidad
- Observancia de las disposiciones normativas
- Competencia y actualización profesional
- Difusión y colaboración
- Respeto entre colegas
- Conducta ética

Estos principios son de cumplimiento obligatorio en cualquier labor contable que el profesional realiza, pues en su aplicación contribuye al desarrollo de la profesión y participación en la construcción de la sociedad.

Se acata estas disposiciones de ética como opción de vida por el solo hecho de tener fe pública.

En la elaboración del trabajo de investigación, se ha empleado información fidedigna de fuentes bibliográficas y hemerográficas (libros y revistas científicas), siempre haciendo mención a los respectivos autores de cada cita plasmada, aplicando las Normas APA.

En general, el desarrollo se ha llevado a cabo conforme mediante los valores y principios éticos, como proceso integral, organizado, coherente, secuencial, y racional en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable.

CAPÍTULO IV: Resultados

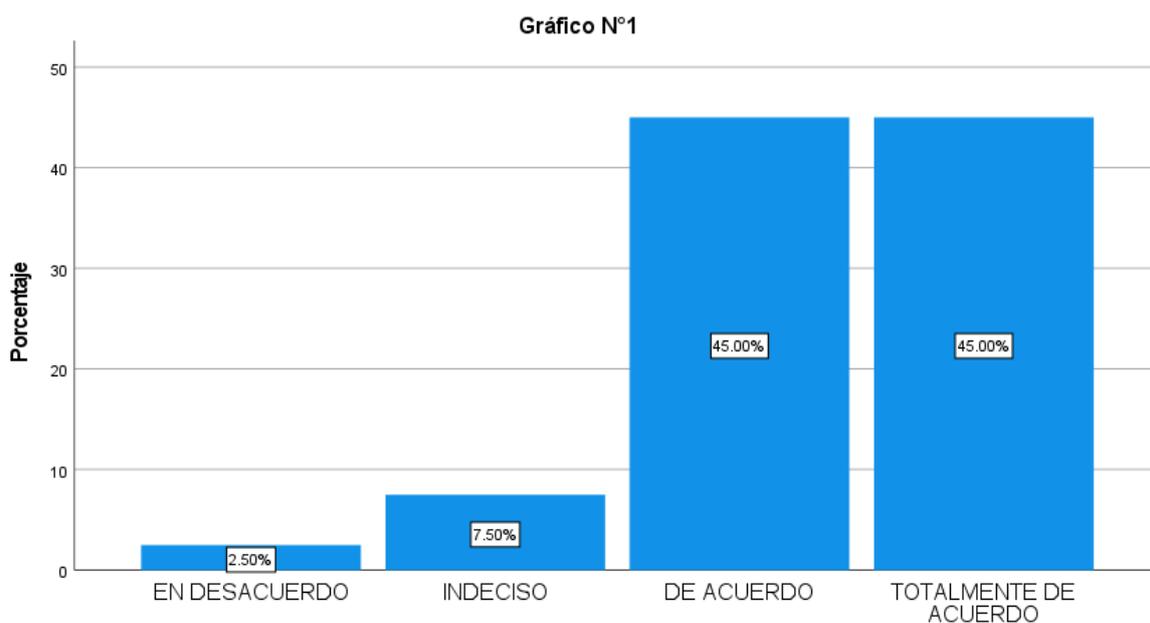
4.1 Resultados de la Encuesta

Pregunta 1

TABLA N°1

¿Considera usted que existe un alto nivel de informalidad en La Victoria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	2.5	2.5	2.5
	INDECISO	3	7.5	7.5	10.0
	DE ACUERDO	18	45.0	45.0	55.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	18	45.0	45.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	



¿Considera usted que existe un alto nivel de informalidad en La Victoria?

Interpretación y análisis

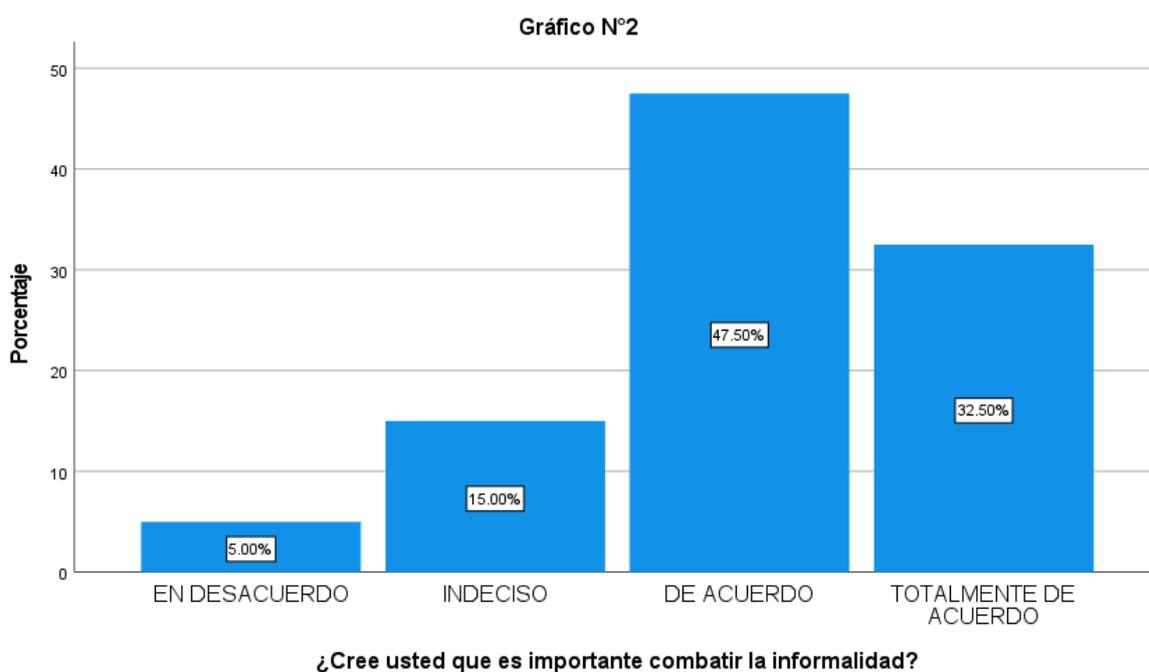
Los encuestados consideraron que, si existe un alto nivel de informalidad, ya que los contribuyentes no cumplen con las normas tributarias debido a que el estado no cumple con ellos (no existe una correcta reciprocidad), por ellos existe la informalidad.

Pregunta 2

TABLA N°2

¿Cree usted que es importante combatir la informalidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	5.0	5.0	5.0
	INDECISO	6	15.0	15.0	20.0
	DE ACUERDO	19	47.5	47.5	67.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	32.5	32.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	



Interpretación y análisis

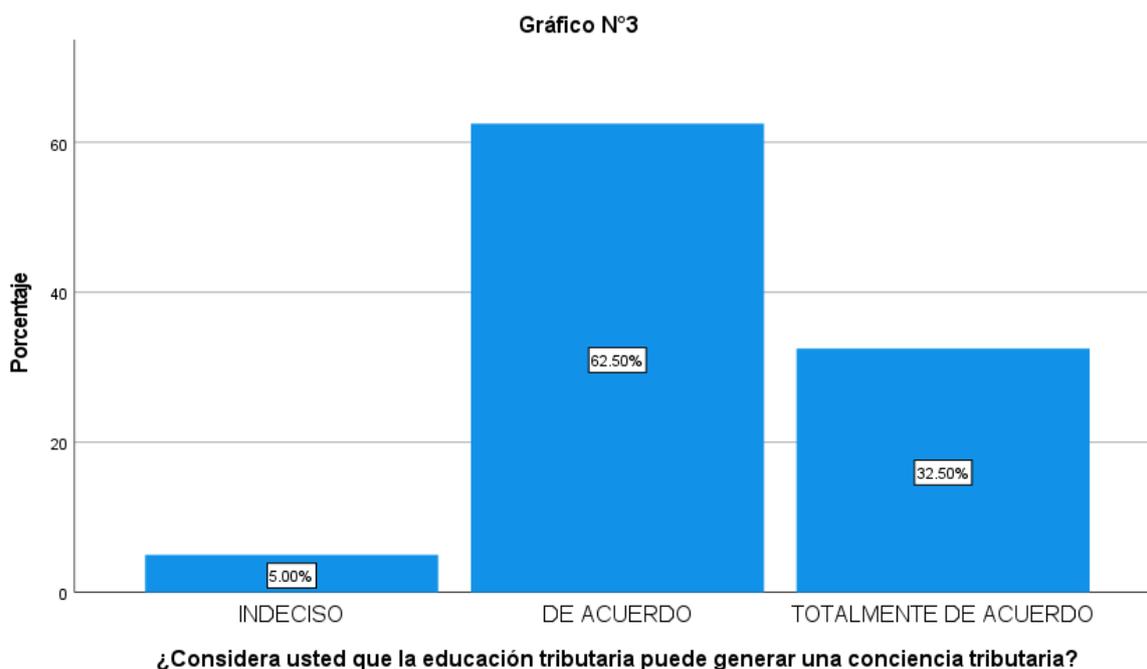
La mayoría de los encuestados concuerdan que deberían de existir mayores fiscalizaciones en los distritos, para así detectar empresas clandestinas, y poder así reducir el nivel de informalidad, además de exigir el pago de sus obligaciones tributarias.

Pregunta 3

TABLA N°3

¿Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	2	5.0	5.0	5.0
	DE ACUERDO	25	62.5	62.5	67.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	32.5	32.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	



Interpretación y análisis

Efectivamente la educación puede generar una conciencia tributaria ya que, si se promueve la educación tributaria desde la secundaria, además de

impulsar para seguirá una carrera, también promueve la honradez al momento de hacer la declaración de sus impuestos.

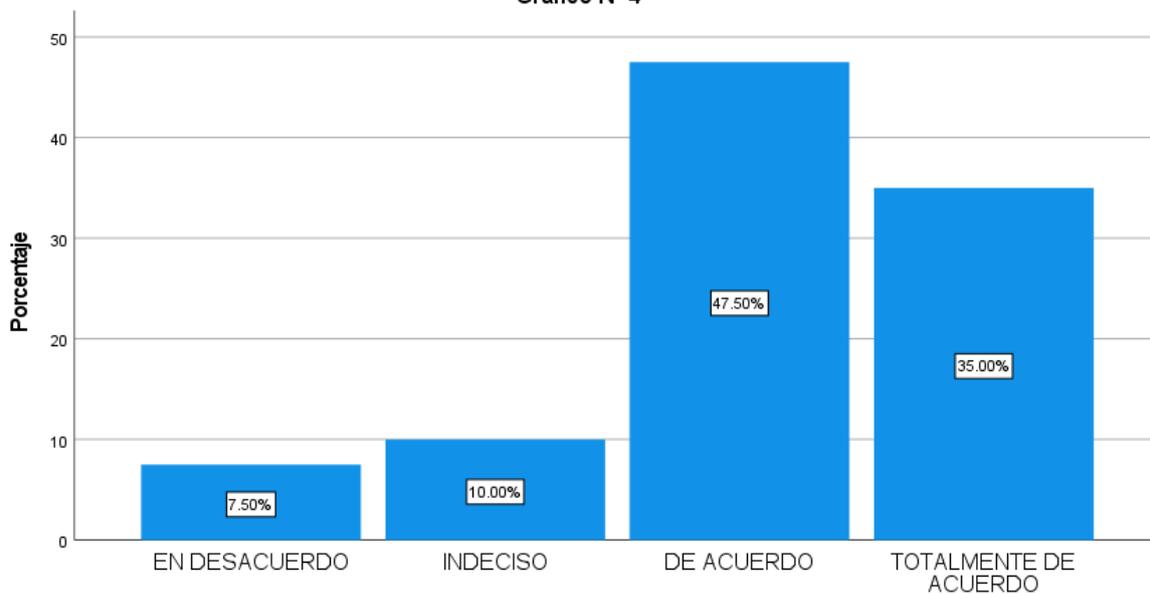
Pregunta 4

TABLA N°4

¿Considera usted importante la conciencia tributaria en el Perú?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	7.5	7.5	7.5
	INDECISO	4	10.0	10.0	17.5
	DE ACUERDO	19	47.5	47.5	65.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	35.0	35.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Gráfico N°4



¿Considera usted importante la conciencia tributaria en el Perú?

Interpretación y análisis

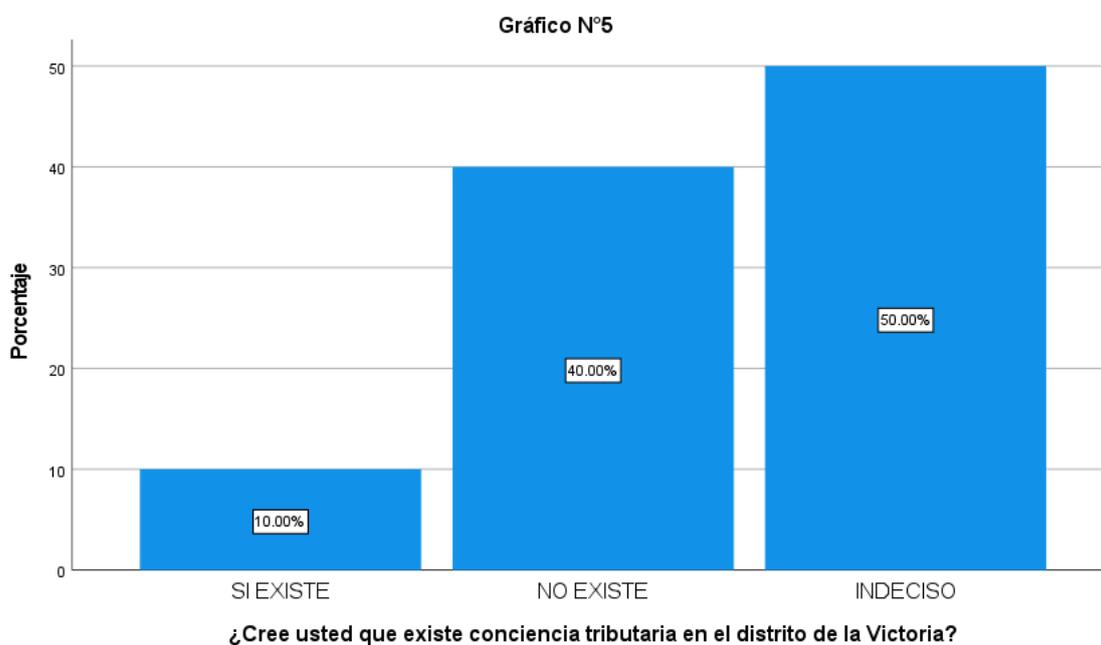
La gran mayoría de los encuestados piensan que, si es importante la conciencia tributaria en el Perú porque va a generar un cambio radical en el pensamiento y en la cultura de nuestro país, generara mayor honradez en la declaración y pago de las obligaciones.

Pregunta 5

TABLA N°5

¿Cree usted que existe conciencia tributaria en el distrito de la Victoria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI EXISTE	4	10.0	10.0	10.0
	NO EXISTE	16	40.0	40.0	50.0
	INDECISO	20	50.0	50.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	



Interpretación y análisis

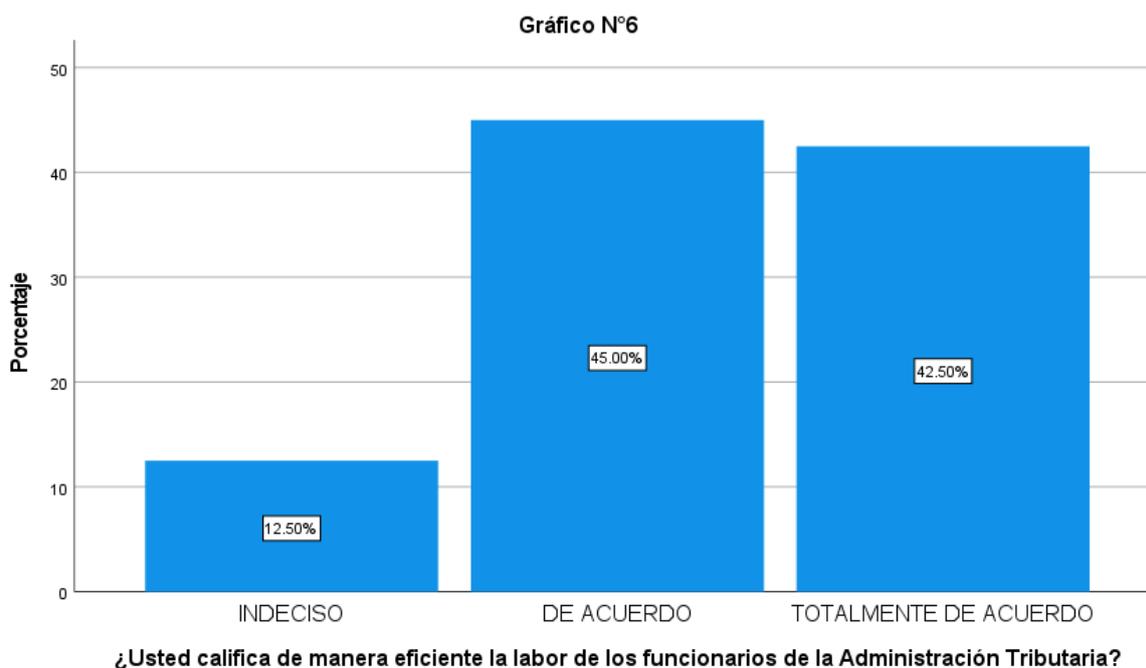
La gran mayoría de encuestados piensan que, no existe conciencia tributaria en el distrito de la Victoria, lo cual promueve la informalidad en ese distrito, esto genera molestia para los buenos contribuyentes, lo cual debe de cambiar y estar más atento en este distrito.

Pregunta 6

TABLA N°6

¿Usted califica de manera eficiente la labor de los funcionarios de la Administración Tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	5	12.5	12.5	12.5
	DE ACUERDO	18	45.0	45.0	57.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	17	42.5	42.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	



Interpretación y análisis

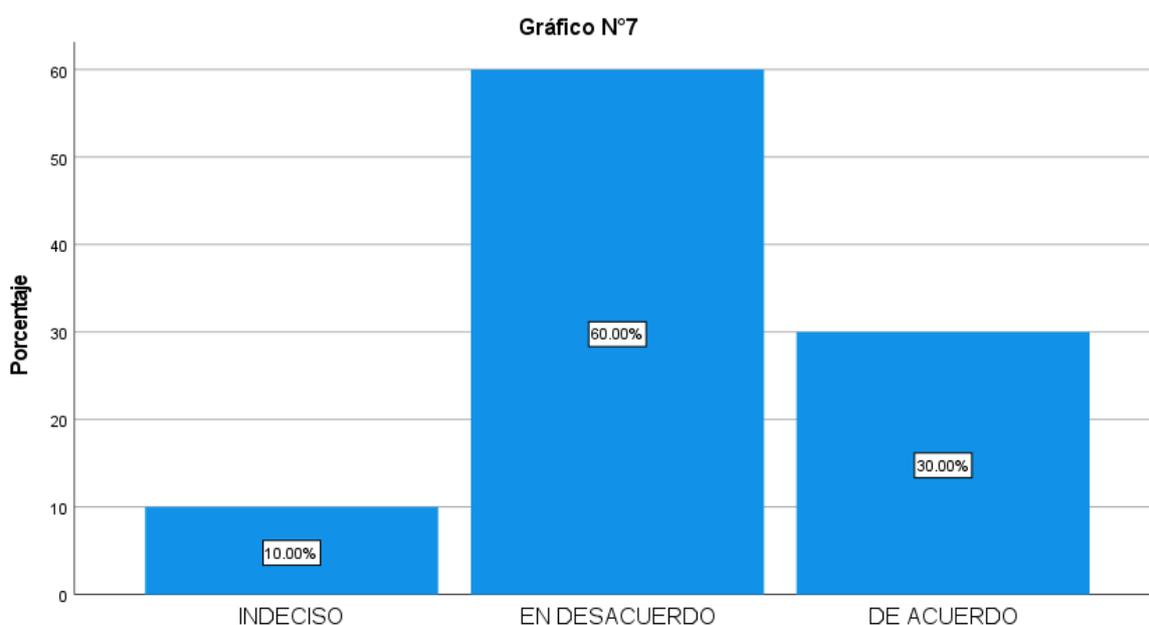
Los contribuyentes califican a los funcionarios como eficientes en su trabajo, pero aun siendo eficientes los empresarios buscan una manera para así evitar el cumplimiento de las obligaciones, estos poseen asesorías especiales para evitar cumplir con sus declaraciones y pagos.

Pregunta 7

TABLA N°7

¿Cree usted que el gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	4	10.0	10.0	10.0
	EN DESACUERDO	24	60.0	60.0	70.0
	DE ACUERDO	12	30.0	30.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	



¿Cree usted que el gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?

Interpretación y análisis

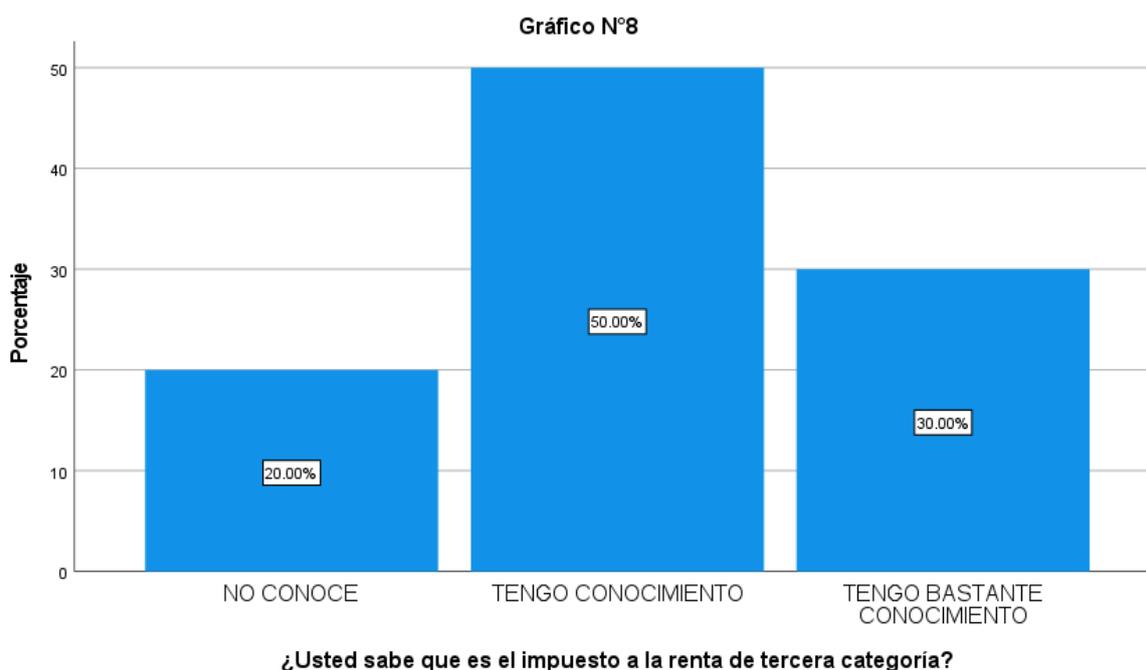
La mayoría de encuestados muestran dos opiniones acerca de esto que si muestran mejorar y que no son utilizados correctamente, ya que en algunos lugares si se ve que existe mejorar, como en las avenidas y calles principales, en cambio en otros distritos no cuentan con esa mejoría en infraestructura.

Pregunta 8

TABLA N°8

¿Usted sabe que es el impuesto a la renta de tercera categoría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO CONOCE	8	20.0	20.0	20.0
	TENGO CONOCIMIENTO	20	50.0	50.0	70.0
	TENGO BASTANTE CONOCIMIENTO	12	30.0	30.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	



Interpretación y análisis

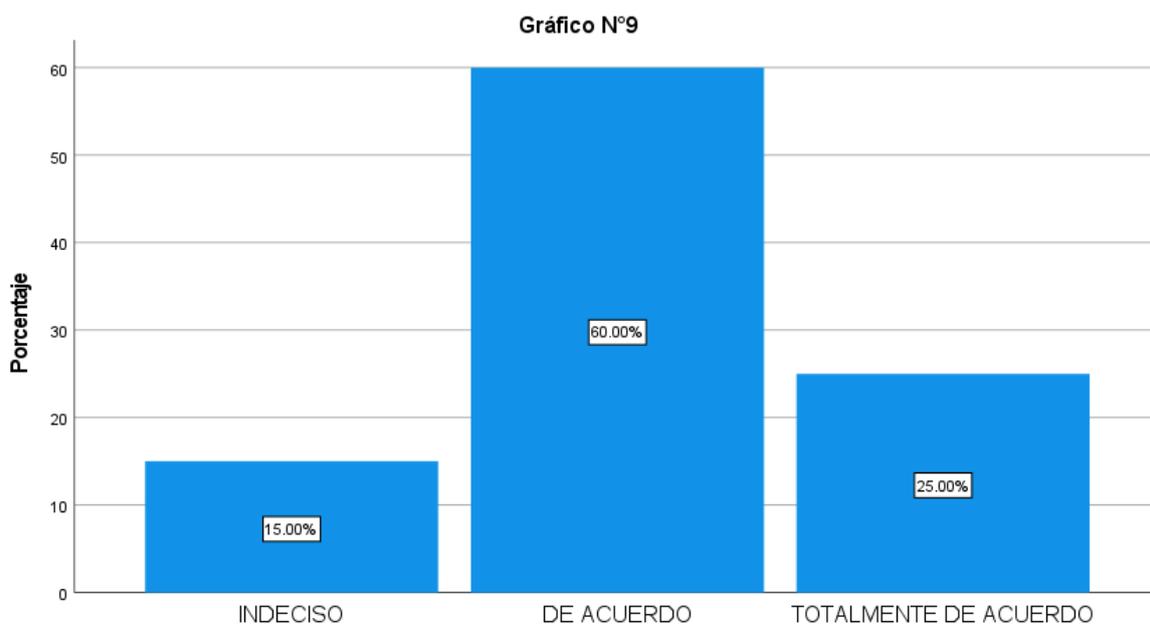
Los contribuyentes si, saben que es el impuesto a la renta de categoría, quienes están acogidos, y toda esta información fue obtenido por la Sunat, además de las charlas necesarias que asistieron por parte de la Administración Pública.

Pregunta 9

TABLA N°9

¿Cree usted que todos los contribuyentes en La Victoria cumplen con el pago de esta obligación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	6	15.0	15.0	15.0
	DE ACUERDO	24	60.0	60.0	75.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	25.0	25.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	



¿Cree usted que todos los contribuyentes en La Victoria cumplen con el pago de esta obligación?

Interpretación y análisis

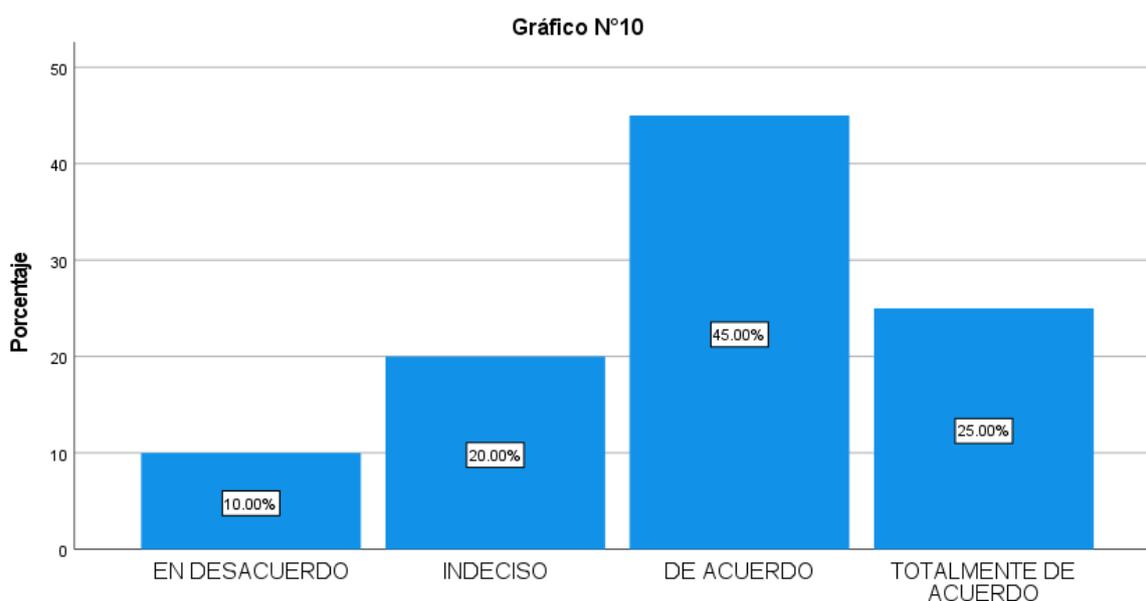
Los encuestados dicen en su mayoría que realizan el pago de esta obligación, no obstante, algunos comentan que lo hacen fuera de plazo o solo cuando son notificados por la SUNAT.

Pregunta 10

TABLA N°10

¿Considera usted que la Administración Tributaria brinda facilidades para el pago de sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	4	10.0	10.0	10.0
	INDECISO	8	20.0	20.0	30.0
	DE ACUERDO	18	45.0	45.0	75.0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	25.0	25.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	



¿Considera usted que la Administración Tributaria brinda facilidades para el pago de sus obligaciones tributarias?

Interpretación y análisis

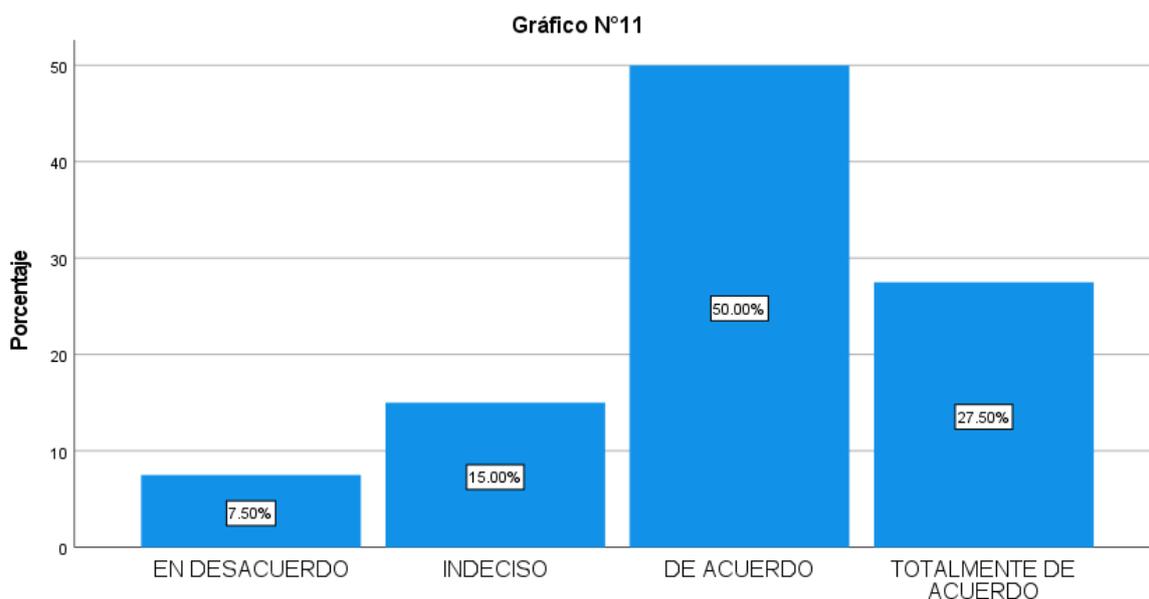
Los encuestados concuerdan que en época de pandemia la SUNAT brindó facilidades en fraccionamiento de deudas, así como también facilidades para posponer los plazos de pago de las obligaciones tributarias.

Pregunta 11

TABLA N°11

¿Cree usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias se reduciría con el uso de la tecnología?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	7.5	7.5	7.5
	INDECISO	6	15.0	15.0	22.5
	DE ACUERDO	20	50.0	50.0	72.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	27.5	27.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	



¿Cree usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias se reduciría con el uso de la tecnología?

Interpretación y análisis

Los encuestados concluyen que al contar con más herramientas tecnológicas que faciliten el pago de sus impuestos aumentará la recaudación por parte de la SUNAT.

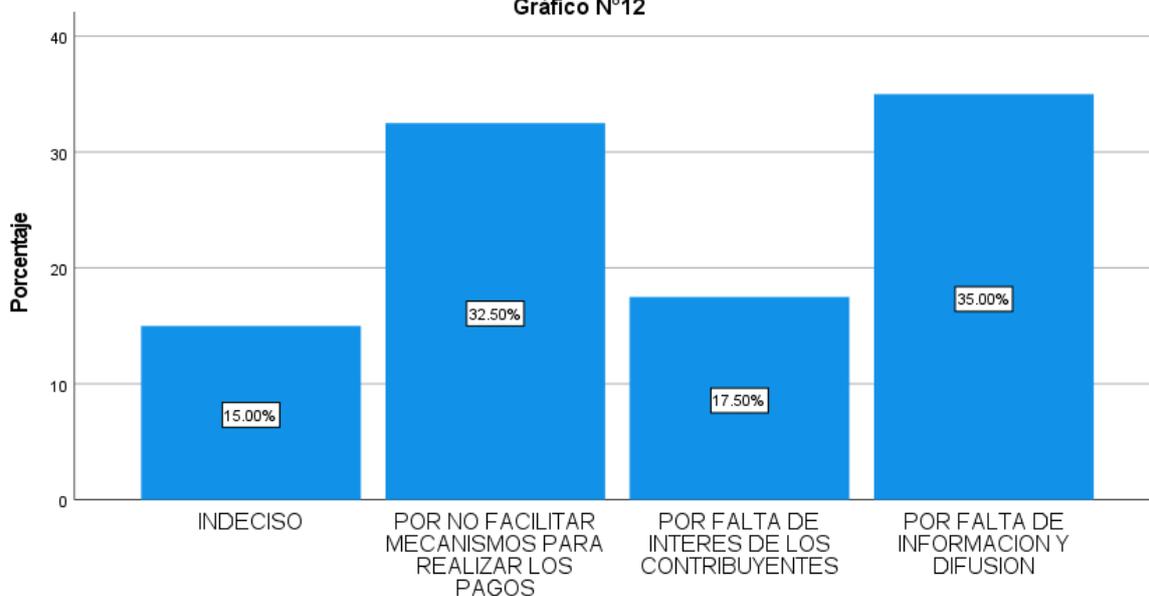
Pregunta 12

TABLA N°12

¿Por qué usted cree que hay incumplimiento de las obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	6	15.0	15.0	15.0
	POR NO FACILITAR MECANISMOS PARA REALIZAR LOS PAGOS	13	32.5	32.5	47.5
	POR FALTA DE INTERES DE LOS CONTRIBUYENTES	7	17.5	17.5	65.0
	POR FALTA DE INFORMACION Y DIFUSION	14	35.0	35.0	100.0
	Total	40	100.0	100.0	

Gráfico N°12



¿Por qué usted cree que hay incumplimiento de las obligaciones tributarias?

Interpretación y análisis

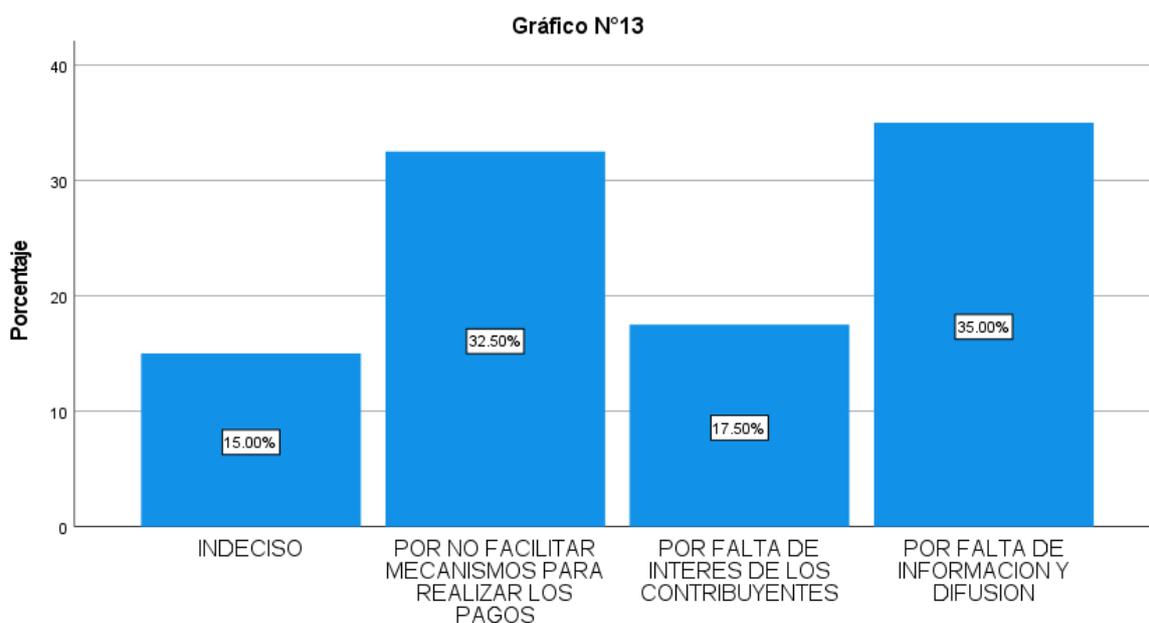
Los encuestados dicen que no saben porque existe el incumplimiento de las obligaciones, algunos opinan que es por la falta de interés que tienen los contribuyentes respecto al cumplimiento de las obligaciones, que tampoco muestran interés para cumplirlo.

Pregunta 13

TABLA N°13

¿Cree usted que la SUNAT realiza eficientemente la Fiscalización Tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	6	15.0	15.0	15.0
	INDECISO	7	17.5	17.5	32.5
	DE ACUERDO	14	35.0	35.0	67.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	32.5	32.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	



¿Por qué usted cree que hay incumplimiento de las obligaciones tributarias?

Interpretación y análisis

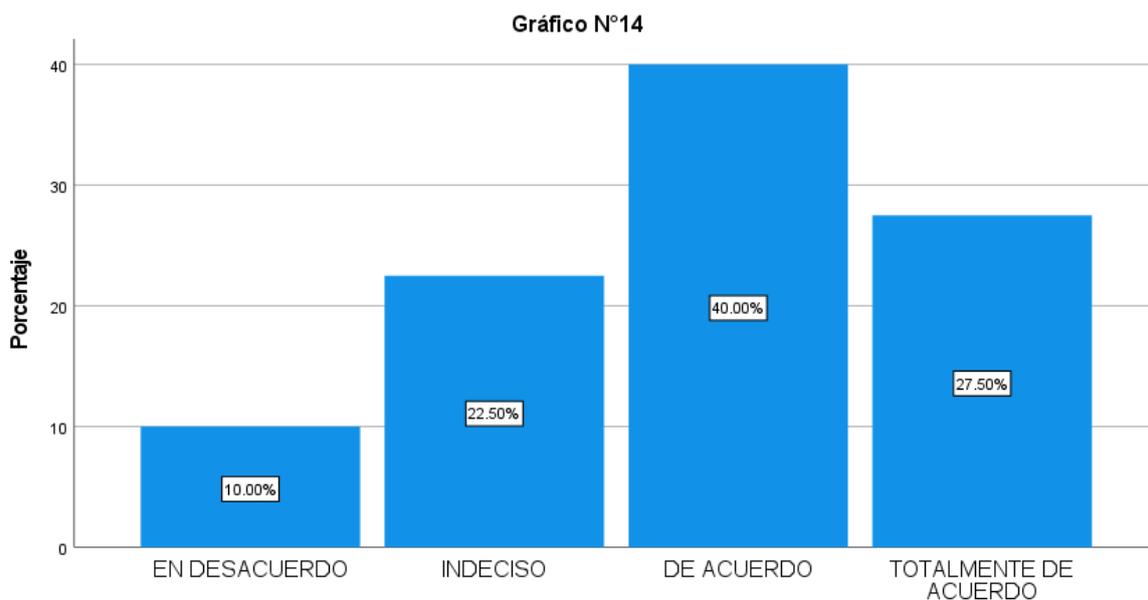
Los encuestados indican la SUNAT si realiza adecuadas fiscalizaciones tributarias, pero a pesar de eso los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones.

Pregunta 14

TABLA N°14

¿Cree usted que la fiscalización tributaria es importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	4	10.0	10.0	10.0
	INDECISO	9	22.5	22.5	32.5
	DE ACUERDO	16	40.0	40.0	72.5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	27.5	27.5	100.0
	Total	40	100.0	100.0	



¿Cree usted que la fiscalización tributaria es importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Interpretación y análisis

Los encuestados dicen que si porque los contribuyentes necesitan un constante seguimiento y fiscalización para cumplir con sus obligaciones.

4.2 ANALISIS DE FIABILIDAD

Para el presente estudio, se tiene los siguientes resultados que han sido procesados en Microsoft Excel y el software IBM SPSS Statistics 26.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	40	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	40	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

INTERPRETACIÓN:

En cuanto al análisis de fiabilidad se puede mencionar que muestra investigación en un 100% es viable el número de muestra es 40.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.910	14

Si el valor de α es igual o superior a 0.8, entonces, las encuestas son confiables, estables y consistentes.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted que existe un alto nivel de informalidad en La Victoria?	33.83	53.430	.650	.903
¿Cree usted que es importante combatir la informalidad?	34.05	51.228	.688	.901
¿Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?	34.88	57.035	.425	.910
¿Considera usted importante la conciencia tributaria en el Perú?	34.05	51.023	.733	.899
¿Cree usted que existe conciencia tributaria en el distrito de la Victoria?	34.75	56.756	.365	.912
¿Usted califica de manera eficiente la labor de los funcionarios de la Administración Tributaria?	34.85	54.951	.538	.907
¿Cree usted que el gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?	34.95	56.408	.452	.909
¿Usted sabe que es el impuesto a la renta de tercera categoría?	35.05	55.228	.491	.908
¿Cree usted que todos los contribuyentes en La Victoria cumplen con el pago de esta obligación?	35.05	55.946	.481	.908
¿Considera usted que la Administración Tributaria brinda facilidades para el pago de sus obligaciones tributarias?	34.30	50.164	.758	.898
¿Cree usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias se reduciría con el uso de la tecnología?	34.18	50.404	.797	.897
¿Por qué usted cree que hay incumplimiento de las obligaciones tributarias?	34.43	49.687	.638	.905
¿Cree usted que la SUNAT realiza eficientemente la Fiscalización Tributaria?	34.30	48.523	.770	.897
¿Cree usted que la fiscalización tributaria es importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	34.30	49.446	.791	.896

CAPITULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

En este punto se puso en relevancia las variables que se aplicaron a lo largo del desarrollo de la investigación. De acuerdo con los resultados estadísticos en las encuestas realizadas a los trabajadores se ha evidenciado que la cultura tributaria es importante para el desarrollo del país, debido a que existe una competencia desleal donde el informal compite con el formal.

El desconocimiento lleva a los contribuyentes a registrar incorrectamente, generando multas, evasión fiscal y tributaria; que si no son rectificadas a tiempo puede perjudicar a la empresa. Es decir, el uso inadecuado de la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría puede ocasionar pérdidas y perjudicar a la recaudación fiscal; si se logra rectificar e instruir a los contribuyentes de las Pequeñas y Medianas Empresas comerciales en el distrito de la Victoria, generará un mejor desarrollo de este sector.

Como resultado del análisis se puede presentar algunas evidencias que servirán como elementos principales para formular las soluciones a la problemática planteada. Son los que a continuación se nombran: La Administración Tributaria debe fomentar conocimientos de cultura tributaria a todos los contribuyentes, ampliar, mejorar los programas y estrategias que la Sunat viene utilizando para fomentar la Cultura Tributaria.

Iniciado por una simplificación de los procedimientos tributarios. Así como, los docentes especializados en el área tributaria transmitan contenidos de importancia de la cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias, es decir deben estar correctamente capacitados y/o actualizados en los conocimientos tributarios por parte de la Administración Tributaria. El Perú es un país en constante crecimiento por ello se debe concientizar a las personas la obligación de inculcar el pago de las obligaciones tributarias.

5.2 Conclusiones

Culminados y analizados los resultados del trabajo de campo, se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) La falta de una adecuada conciencia tributaria en el país.
- b) La escasa sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasionando infracciones y sanciones tributarias.
- c) Los contribuyentes se inclinan a la informalidad, por la poca eficiencia del rol recaudador de la Administración Tributaria.
- d) Los contribuyentes desean que los pagos de las obligaciones tributarias se utilicen correctamente, que exista transparencia de las actividades, esperando que el país se desarrolle y que la población tenga una mayor educación tributaria con respecto a sus obligaciones.

5.3 Recomendaciones

De acuerdo con lo concluido, producto del trabajo de investigación, se recomienda lo siguiente:

- a) Para cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas de este sector, la Administración Tributaria debe difundir con claridad, sencillez y precisión a los contribuyentes la canalización de sus tributos, para que realicen sus obligaciones complementando con capacitaciones por medio de campañas de concientización.
- b) Para que la educación cívica tributaria esté orientada hacia el cambio cultural y la aplicación de la ética y contribuya a evitar las infracciones y sanciones tributarias, el Estado debe incrementar su rol de educador en el tema de tributos, profundizando las medidas que informen a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y el efecto que produce la omisión de los ingresos.
- c) Para contribuir al fomento de la cultura, legalidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias es de vital importancia que la administración tributaria brinde la agilidad de información a través de ventanillas

informativas que generen confianza a los contribuyentes. También se puede mejorar en el uso de aplicativos tecnológicos para facilitar el pago de sus obligaciones.

d) Para fomentar el pago de las obligaciones tributarias la Administración Tributaria tiene que implementar mejoras en sus herramientas tecnológicas para informar de forma transparente sus actividades.

FUENTES DE INFORMACIÓN

5.1 Fuentes bibliográficas

- Jorratt, M. (1996). Evaluación del Sistema Tributario y de la Administración Tributaria. Italia: Ediciones CIAT.
- Morimoto, A., Araki, R., Misawa, T. y Estrada, B, et al. (2004). Cuando Oriente llegó a América: contribuciones de inmigrantes chinos, japoneses y coreanos. Lima, Perú: Editorial BID.
- Sanabria, R. (1999). Derecho tributario e ilícitos tributarios. Lima, Perú: Editorial Gráfica Horizonte.
- Spicer y Lundstedt (1980). Modelo que considera que la relación entre el contribuyente y el gobierno. EEUU: Editorial Public Finances.
- Valero, T. y Ramírez, M. (2009). La cultura tributaria. Venezuela: Editorial Daena.
- Vito, H. (2001). La Política Tributaria en los países en desarrollo. Washington, DC: Editorial Publication Services.
- Wolters, K. (2007). Todo procedimiento tributario 2007-2008. Madrid: Edición Fiscal CISS.
- Ataliba, Gerardo (2000), Hipótesis de la incidencia tributaria. - D. Giannini (1957) "Instituciones De Derecho Tributario.
- Roca Ruano, Carolina (2008), Estrategias para la formación de la cultura tributaria –
- Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15.

5.2 Fuentes hemerográficas

- Álvarez, G, Ballesteros, M. y Fimbres, A. (2011) Planeación Fiscal versus Evasión Fiscal. Revista El Buzón de Pacioli. 74,19.
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. Revista de Administración Tributaria, 31.
- Chepa, C. y Arístides, A. Perfil psicológico del Evasor de Impuestos en Lima Metropolitana. Revista Cultura. 246-247.

5.3 Tesis consultadas

- Ortiz, M. (2003). Evaluación de la informalidad en el Perú 1990 – 2000. (Tesis de grado). Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú.
- Ponce P. Y Nolberto, J. (2003). ¿El cómo? Implementar una nueva cultura empresarial en el Perú basada en la filosofía de la administración Japonesa. (Tesis de grado). Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú
- Gaona, W. y Tumbaco P. (2009). La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador. (Tesis de grado). Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador. Disponible en: <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/5530/1/D-38880.pdf>

ANEXOS

ANEXO N°01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Micro y Pequeñas Empresas Comerciales en el Distrito de La Victoria, año 2020

AUTORES: Arcaya, Rose Mary y Chávez, Luis.

Problema principal	Objetivo principal	Hipótesis principal	Variable independiente	Variable independiente	Tipo de investigación:
En qué medida, la cultura tributaria incide en la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.	Determinar cómo la cultura tributaria incide en la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.	Si aplicamos la Cultura Tributaria, entonces mejorara la Recaudación del Impuesto a la Renta en las Medianas y Pequeñas Empresas comerciales La Victoria – Lima.		Nivel de Informalidad	Aplicada.
				Educación Tributaria	Diseño de investigación: - No experimental. Descriptiva-Correlacional.
				Conciencia Tributaria	Población: Está delimitada por 89 trabajadores pertenecientes a los 5 hospitales públicos escogidos de Lima Centro.
				Difusión y Orientación Tributaria	Muestra: Según muestreo aleatorio simple, se determinó una muestra de 80 trabajadores.
				Cultura Tributaria	Técnicas de investigación: a. Encuesta.
					Instrumentos de investigación: a. El Cuestionario.
Problemas secundarios	Objetivos secundarios	Hipótesis secundarias			
1. En qué medida la educación tributaria influye en la finalidad de la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.	1. Establecer en qué medida la educación tributaria influye en la finalidad de la recaudación de la renta de tercera categoría en las MYPES comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.	1. Si es eficaz la educación tributaria entonces influirá en la recaudación de la renta de tercera categoría en las Micro y Pequeñas empresas comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.			

<p>2.- Cómo la difusión y orientación tributaria se relaciona con el incumplimiento de las obligaciones de pago de la renta de tercera categoría en las MYPES comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.</p>	<p>2.- Determinar de qué manera la difusión y orientación tributaria se relaciona con el incumplimiento de las obligaciones de pago de la renta de tercera categoría en las MYPES comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.</p>	<p>2.- Si la difusión y orientación tributaria incide, entonces se le relaciona con el incumplimiento de las obligaciones de pago de la renta de tercera categoría en las MYPES comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Variable dependiente</u></p> <p style="text-align: center;">Recaudación del Impuesto a la Renta</p>	<p style="text-align: center;"><u>Variable dependiente</u></p> <p style="text-align: center;">Renta de tercera categoría</p> <p style="text-align: center;">Finalidad de la recaudación tributaria</p> <p style="text-align: center;">Incumplimiento de Obligaciones Tributarias</p> <p style="text-align: center;">Fiscalización Tributaria</p>
<p>3.- De qué manera el nivel de informalidad afecta una correcta fiscalización tributaria de la recaudación de la renta de tercera categoría en las MYPES comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.</p>	<p>3.- Evaluar de qué manera el nivel de informalidad afecta una correcta fiscalización tributaria de la recaudación de la renta de tercera categoría en las MYPES comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.</p>	<p>3.- Si existe el nivel de informalidad, entonces influirá en la correcta fiscalización tributaria de la recaudación de la renta de tercera categoría en las MYPES comerciales en el Distrito de La Victoria en el año 2020.</p>		

ANEXO N.º 2 – Guía técnica de la encuesta

La presente técnica tiene por finalidad recabar información importante para el estudio de “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2020”.

Al respecto se le solicita a usted, que con relación a las preguntas que a continuación se le presentan, se sirva responder en términos claros, en vista que será de mucha importancia para la investigación que se viene llevando a cabo. Esta técnica es anónima, se le agradecerá su participación.

VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA		
Indicador: Nivel de Informalidad		
1	¿Considera usted que existe un alto nivel de informalidad?	
	En desacuerdo	()
	Indeciso	()
	De acuerdo	()
	Totalmente de acuerdo	()
2	¿Cree usted que es importante combatir la informalidad?	
	En desacuerdo	()
	Indeciso	()
	De acuerdo	()
	Totalmente de acuerdo	()
Indicador: Educación Tributaria		
3	¿Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria?	

	Indeciso	()
	De acuerdo	()
	Totalmente de acuerdo	()
4	¿Considera usted importante la conciencia tributaria en el Perú?	
	En desacuerdo	()
	Indeciso	()
	De acuerdo	()
	Totalmente de acuerdo	()
5	¿Cree usted que existe conciencia tributaria en el distrito de la Victoria?	
	Si existe	()
	No existe	()
	Indeciso	()
Indicador: Difusión y Orientación Tributaria		
6	¿Usted califica de manera eficiente la labor de los funcionarios de la Administración Tributaria?	
	Indeciso	()
	De acuerdo	()
	Totalmente de acuerdo	()
7	¿Cree usted que el gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?	
	Indeciso	()
	En desacuerdo	()
	De acuerdo	()
VARIABLE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Indicador: Renta de Tercera Categoría		

8	¿Usted sabe que es el impuesto a la renta de tercera categoría?	
	No conoce	()
	Tengo conocimiento	()
	Tengo bastante conocimiento	()
9	¿Cree usted que todos los contribuyentes en La Victoria cumplen con el pago de esta obligación?	
	Indeciso	()
	De acuerdo	()
	Totalmente de acuerdo	()
Indicador: Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias		
10	¿Considera usted que la Administración Tributaria brinda facilidades para el pago de sus obligaciones tributarias?	
	En desacuerdo	()
	Indeciso	()
	De acuerdo	()
	Totalmente de acuerdo	()
11	¿Cree usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias se reduciría con el uso de tecnología?	
	En desacuerdo	()
	Indeciso	()
	De acuerdo	()
	Totalmente de acuerdo	()
12	¿Por qué usted cree que hay incumplimiento de las obligaciones tributarias??	
	Indeciso	()
	Por no facilitar mecanismos para realizar los pagos	()
	Por falta de interés de los contribuyentes	()
	Por falta de información y difusión	()

Indicador: Fiscalización Tributaria		
13	¿Cree usted que la SUNAT realiza eficientemente la Fiscalización Tributaria?	
	En desacuerdo	()
	Indeciso	()
	De acuerdo	()
	Totalmente de acuerdo	()
14	¿Cree usted que la fiscalización tributaria es importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	
	En desacuerdo	()
	Indeciso	()
	De acuerdo	()
	Totalmente de acuerdo	()

